



Mujeres en el poder: Desafíos para el siglo XXI

GRUPO DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LAS AMÉRICAS FIPA

Quito, 11 y 12 de Agosto de 2010



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR





**GRUPO DE MUJERES PARLAMENTARIAS
DE LAS AMÉRICAS - FIPA**

PRESIDENTA

Linda Machuca Moscoso

DOCUMENTACIÓN

Gayne Villagómez

Sandra Álvarez

COORDINACIÓN EDITORIAL Y FOTOGRAFÍA

Dirección de Comunicación de la

Asamblea Nacional del Ecuador

PORTADA

Boceto de Manuela Sáenz, por Oswaldo Guayasamín

© Sucesión Guayasamín

DISEÑO

Luis Miguel Cáceres

Verónica Ávila Diseño Editorial

IMPRESIÓN

PRIMERA EDICIÓN

Asamblea Nacional del Ecuador

Quito, Noviembre 2010

Mujeres en el poder: Desafíos para el siglo XXI

GRUPO DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LAS AMÉRICAS FIPA

Asambleísta Linda Machuca Moscoso
PRESIDENTA

Quito, 11 y 12 de Agosto de 2010





ÍNDICE

I. Antecedentes	6
II. Discursos de apertura del evento	
Lcda. Linda Machuca, Presidenta Grupo de Mujeres Parlamentarias de las Américas	8
Arq. Fernando Cordero, Presidente de Asamblea Nacional del Ecuador	11
Senadora Céline Hervieux-Payette, Comité Ejecutivo FIPA	15
Dra. Silvia Vega, delegada de UNIFEM-Ecuador	18
III. Mesas de discusión: ponencias	
Reflexiones sobre los derechos humanos de las mujeres en las legislaciones nacionales de las Américas	
Dra. Roxana Arroyo, Costa Rica	22
El ejercicio del poder desde una experiencia personal	
Dra. Enoé Uranga, México	30
Otilia Lux de Cotti, Guatemala	41
Aluki Rojas, Nunavut, Canadá	44
Angela Guimaraes, Brasil	47
Democracia genérica: avances y obstáculos	
Anunziatta Valdez, Ecuador	52
Cecilia Ayllón, Bolivia	61
Gina Godoy, Ecuador	65
Las mujeres políticas y los medios de comunicación	
Cecilia Medina	68
Tachi Arriola	71
José Ignacio López Vigil	75
IV. Declaración final	
V. Lista de parlamentarias y expertas	82

Antecedentes

Mujeres en el poder: Desafíos para el siglo XXI

GRUPO DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LAS AMÉRICAS FIPA

El Grupo de Mujeres Parlamentarias realizó el Encuentro denominado “Mujeres en el poder: desafíos para el siglo XXI”. La asambleísta ecuatoriana por la comunidad migrante de Estados Unidos y Canadá, Linda Machuca, elegida presidenta del Grupo de Mujeres en septiembre del 2009, lideró la organización del evento, que contó con la participación de delegadas de 16 países de las Américas.

El Grupo de Mujeres fue creado en el año 2003 para fortalecer el liderazgo de las mujeres parlamentarias de las Américas, su participación democrática y la generación de iniciativas que contribuyan a la igualdad de condiciones entre mujeres y hombres. El Grupo forma parte del Foro Interparlamentario de las Américas – FIPA, una red independiente integrada por los parlamentos nacionales de los 35 estados miembros de la Organización de Estados Americanos, con el fin de promover una participación interparlamentaria, en el sistema interamericano, y contribuir al diálogo sobre temas de la agenda hemisférica.

El Encuentro se realizó en la ciudad de Quito, Ecuador, el 11 y 12 de agosto de 2010, en la sede de la Asamblea Nacional,

con el propósito de fortalecer las capacidades políticas de las parlamentarias desde una perspectiva de género y derechos humanos. Para su desarrollo se contó con una agenda articulada en base a la coyuntura de las Américas y la situación actual de los derechos de las mujeres, bajo las siguientes temáticas:

- El ejercicio del poder desde la vivencia personal de las mujeres.
- Balance de los Derechos de las Mujeres en las Américas: una mirada crítica de las legislaciones nacionales.
- Las mujeres políticas y los medios de comunicación.

Se contó con expositoras del más alto nivel, conocedoras de los derechos humanos de las mujeres, sus avances y obstáculos, así como con una amplia experiencia en el ejercicio político y en espacios de construcción de políticas a favor de las mujeres, quienes compartieron sus valiosas experiencias con las parlamentarias participantes y entablaron un diálogo de mutuo enriquecimiento.

Quinta Reunión del Grupo de Mujeres Parlamentarias de las Américas

13-15 de septiembre, del 2009, en Ottawa, Canadá

El Grupo de Mujeres Parlamentarias de las Américas llevó a cabo su V Reunión, del 13 al 15 de septiembre de 2009, en Ottawa, Canadá, y contó con la participación de parlamentarias y parlamentarios de 17 países de las Américas. La senadora canadiense Céline Hervieux-Payette, ex presidenta del FIPA, presidió la reunión.

La presentación de la conferencista invitada, la Sra. Lynn Holowesko, Presidenta del Senado de la Organización de los Estados del Caribe, puso de relieve la complementariedad que debe haber entre hombres y mujeres para equilibrar la gobernabilidad en una sociedad cada vez más compleja. Destacó el lento progreso alcanzado en cuanto a la participación de las mujeres en los parlamentos de las Américas y observó que algunos países no cuentan con ninguna mujer entre sus representantes electos.

En la misma reunión se procedió a la elección de la presidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias de las Américas del FIPA en una sesión especial, el 15 de septiembre de 2009. Linda Machuca Moscoso, integrante de la Asamblea Nacional del Ecuador, fue elegida en reemplazo de la senadora colombiana Cecilia López, quien había finalizado su mandato.

A partir de las deliberaciones de la V Reunión del Grupo de Mujeres Parlamentarias de las Américas, que tuvo lugar en el

marco de la Sexta Asamblea Plenaria del FIPA, la Asamblea formuló las siguientes **recomendaciones**:

1. Que se establezcan medidas positivas para lograr la paridad entre hombres y mujeres en los Parlamentos de las Américas.
2. Que las mujeres parlamentarias de las Américas participen plenamente en el proceso legislativo, y que se involucren en asuntos no tradicionales también, como en asuntos económicos, de defensa, seguridad, entre otros.
3. Que los Parlamentos de las Américas colaboren para asegurar que hechos criminales, como la violación, abusos sexuales, violencia familiar, sean sancionados cuando los responsables cruzan las fronteras.
4. Que las mujeres parlamentarias se interesen por fortalecer alianzas y redes de solidaridad con sectores de mujeres.

Al subrayar la importancia del Congreso “Hacia una agenda legislativa para el desarrollo con perspectiva de género para las Américas”, celebrado por el Grupo de Mujeres Parlamentarias de las Américas en Bogotá, el 20 y 21 de noviembre de 2008, la Asamblea también recomienda:

- Apoyar las recomendaciones adoptadas por las y los parlamentarios reunidos en el Congreso “Hacia una agenda legislativa para el desarrollo con perspectiva de género para las Américas”, e
- Invitar a las y los parlamentos, integrantes del FIPA, a informar sobre el progreso realizado en la implementación de esas recomendaciones en la próxima Asamblea Plenaria del FIPA.





**Discurso de bienvenida de la Asambleísta
Linda Machuca Moscoso
Presidenta del Grupo de Mujeres Parlamentarias
de las Américas – FIPA**

En estos días hemos celebrado las primeras muestras de rebeldía y amor a la libertad de nuestros pueblos. Quito, Luz de América, encuentra la razón de la constitución de este país en la gesta libertaria de hace doscientos un años. Desde este espacio de dignidad y de amor a esta Patria grande, que es el Nuevo Continente, reciban un cordial saludo y el deseo de que nuestros trabajos nos provean de importantes desafíos en las luchas que aún llevamos al interior de cada uno de nuestros países y pueblos.

Seis de cada diez mujeres en este día y en Ecuador sufren violencia intrafamiliar sistemática. Y si creemos que hay muchas formas de violencia las cifras se multiplican por los abusos que ellas sufren en sus espacios de trabajo o de estudio. Las cifras se repiten aquí y allá y nos dejan la pregunta ¿cuánto en verdad hemos avanzado en la conquista de nuestros derechos? ¿De qué nos sirve cualquier forma de poder si no es para rescatarnos y convertirnos en sujetas plenas de derechos, de respeto, de dignidad?

La *burka*, se dice con razón, no es tan solo una antigua costumbre musulmana, es una cárcel de tela que limita la visión y el movimiento, que apresa la mirada y el cuerpo, es un enrejado... Muchas mujeres afganas acuden al suicidio en busca de la paz de los sepulcros antes de ser sometidas, por “faltas” inconcebibles, a la lapidación, amputación, flagelación o ejecuciones públicas. Son esas mismas mujeres susceptibles de ser negociadas o transmitidas como herencia, aunque no tengan derecho a los bienes de sus cónyuges cuando mueren, por más que se queden en una desesperante indigencia, junto a sus familias.

Pero no es solo en tierras tan lejanas donde subsisten tales cárceles. Es por ello que la posición de las mujeres, aquella de la reivindicación de sus derechos, en el mundo de hoy, persiste como clave de relieve para la democracia y el respeto de los derechos humanos, cuánto más si lo que sugiere el programa de este encuentro tiene que ver con las mujeres frente al poder o a los poderes que ellas ya han conquistado. ¿Para qué sirven? ¿Para qué trabajamos desde las posiciones de poder que hemos conquistado?

Es igualmente indispensable volver a mirar grandes conceptos como la igualdad o el principio de equidad en una sociedad democrática. ¿Es que realmente hemos superado la discriminación y se respeta la participación política de las mujeres en condiciones de equidad? En esta misma sala disponemos hoy de representantes de distintos pueblos y colectivos humanos que tal vez no se sienten representados apropiadamente en sus Parlamentos, con cuánta mayor frecuencia ese sentimiento se extiende hacia colectivos de mujeres que son doblemente discriminadas. La riqueza de nuestra América está aquí representada y esa riqueza étnica y natural nos demanda mayores esfuerzos de reconocimiento, tanto como retos para el desarrollo.

Y todo esto nos interroga directamente. Nosotras, las Parlamentarias, en cada uno de nuestros países ¿a quién servimos?, ¿para quién trabajamos?, ¿cuántas veces damos prioridad a las demandas de las mujeres, cuanto más de quienes viven condiciones de vulnerabilidad cuando no de invisibilización? También hombres conscientes, sensibles y comprometidos

no pueden ser la excepción para alinear los mejores valores a nuestra lucha, reconociendo la subyugación y la discriminación histórica que las mujeres hemos sufrido. Resalto, por ello, la presencia de los Asambleístas que hoy nos acompañan y continuarán participando de esta jornada.

Por cientos son asesinadas las mujeres en Juárez y no hay responsables; el mayor poder de ellos está en la negación, en el ocultamiento y ciertamente en la impunidad de sus crímenes. ¿Cuáles son los índices de feminicidio en nuestros países?, ¿con cuánta frecuencia, queriendo atarnos, nos matan?, ¿con cuánta frecuencia nos siguen encarcelando tras burkas o detrás de concepciones que nos disminuyen permanentemente?

Debe ser ésta la oportunidad de empoderarnos, por eso hemos planteado temas que tienen que ver con las vivencias de las mujeres políticas. Intentaremos un balance crítico de las legislaciones nacionales, evaluaremos las acciones positivas a favor de la participación de las mujeres y no descuidaremos la gran diversidad intercultural de nuestros países, esto solo para citar unos pocos temas que nos convocan y que esperamos sean herramientas importantes.

Priorizamos en este encuentro la experiencia de las distinguidas conferencistas que nos acompañan y agradecemos por el apoyo económico, para la realización de este evento, a la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional, al Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a la empresa Canadiense Kinross – Aurelian, a UNIFEM y al Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres de la Asamblea Nacional del Ecuador.

En otras latitudes y en otras circunstancias sería probablemente imposible plantearse el contenido de este encuentro. Podemos poner en la balanza esta pequeña satisfacción, pero todo habrá sido inútil si ustedes no llenaran sus maletas de los nuevos desafíos que la adquisición de algunos espacios de

poder nos ofrecen, cargadas de nuevos roles y de una forma diferente de ejercerlos, reivindicando las cosas que hacemos bien las mujeres... a veces inclusive de manera inmejorable.

¡Manos a la obra!



Discurso del Arq. Fernando Cordero Cueva
Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador

Contra la “machocracia”

Uno de los importantes pensadores de inicios del Siglo XX, uno de los fundadores de la Sociología, Emile Durkheim, opinaba que la diferencia entre los géneros dependía de la proximidad al estado de naturaleza. Aseguraba que los hombres estarían más alejados de la naturaleza por estar más avocados a la ciencia, la guerra, la política, lo que determinaba que fuesen individuos civilizados, mejor socializados, productos del avance de la cultura y la consolidación de la sociedad. Mientras tanto, las mujeres, al entender de Durkheim, por permanecer ligadas al hecho reproductivo, a la familia y a la crianza de la prole, eran rezagos del estado de naturaleza. Como se puede fácilmente inferir, las ideas de Durkheim eran las que poseían rezagos de aquella vieja concepción de ciudadanía sexista y restrictiva que apareció por primera vez en la Antigua Grecia y que, desafortunadamente, dominó el pensamiento social occidental por siglos.

La realidad es distinta ya que es irrefutable que el papel biológico que las mujeres sobrellevan sigue siendo muy superior al de sus compañeros hombres y es por ello una concepción equivocada pensar que la responsabilidad natural de las mujeres debe volverse “más llevadera”, a través de los procesos de socialización y educación, lo que permite a los hombres dominantes ejercer toda su fuerza coercitiva sobre ellas. Estas ideas sobre la familia, el pudor, la sexualidad, el amor, les fueron transmitidas desde niñas, no solamente para reforzar el papel de madre y esposa, sino para subordinarlas a la “machocracia”. Por ello, es que, muy al contrario de lo que pensaba

Durkheim, son las mujeres las “socializadas”, son ustedes, por la conformación ontológica de su género, las que ejercen una influencia social determinante.

Es por esto que la inveterada e injusta subordinación de las mujeres, el sexismo en detrimento de la dignidad de las mujeres, el relegamiento político impuesto a pesar de las constantes proclamas democráticas -prácticas sociales que los hombres habíamos sido testigos, incluso mudos, poco solidarios incluso- en tiempos no remotos, iniciaron su declive en el siglo pasado, cuando los procesos revolucionarios triunfaron en Europa y el pensamiento social puso énfasis en las diferencias, entre éstas las de género.

Las mujeres que en todos los tiempos nunca claudicaron, profundizaron la abierta defensa de sus derechos postergados, reclamaron el rol social que les correspondía, demandaron su responsabilidad en la lucha transformadora, iniciaron por su propio derecho el ejercicio de la política, se inscribieron en la lucha por el poder político. Por ello, en los albores del siglo XXI, somos testigos de eventos como el presente en el cual no se discurre sobre la presencia de las mujeres en la política como si se tratase de un sobresalto, de un evento extraño, sino de la presencia creciente, impertérrita, de las mujeres en el ejercicio del poder.

Las reivindicaciones de inicios del siglo pasado, por paradójico que parezca, en el Ecuador provinieron de los estratos más pobres de los pobres de la sociedad ecuatoriana, los grupos indígenas. Esta circunstancia se explica, tanto por la propia

condición de extrema pobreza de nuestros pueblos ancestrales, como por la influencia de la Revolución de Octubre, que situó las reivindicaciones económicas y sociales de los trabajadores urbanos y rurales, como el objetivo principal de toda lucha política y social. No debe extrañar, por ello, que entre los pilares más altos de la lucha de las mujeres indígenas ecuatorianas en el siglo pasado se reconozca a Dolores Cacuango, organizadora del primer Congreso Indígena del Ecuador y cofundadora de la Confederación de Trabajadores del Ecuador CTE. A Tránsito Amaguaña, quien luchó por aumentos salariales, la jornada laboral de ocho horas y seis días de trabajo, la supresión de los diezmos y la devolución de los huasipungos destruidos por los dueños de hacienda.

Pero el mundo mestizo también estuvo presente en esa etapa de la vida nacional del Ecuador. Nela Martínez, esa defensora incólume de los derechos de las mujeres, organizadora de “Alianza Femenina Ecuatoriana” y alterna del senador funcional por los trabajadores, comparte honores en la memoria colectiva conjuntamente con Matilde Hidalgo Navarro, la primera mujer bachiller y médico del país tras larga y dolorosa lucha por alcanzar los derechos a la educación media y superior para las mujeres, con Zoila Ugarte de Landívar, periodista avanzada, quien fundó la primera revista femenina del país bajo el título “La Mujer”, e igualmente el Centro Feminista Anticlerical de Quito, por citar tres ejemplos.

Los países de América Latina, todos son pródigos en mujeres que luchan por su emancipación y la de todos. En Bolivia, más allá del feminismo, irrumpe con luz propia Domitila Chungara,

hija de mineros de Potosí, igualmente analfabeta en el inicio de su vida como Dolores Cacuango y Tránsito Amaguaña. Esa gran boliviana que nos enseña con su parafraseo bíblico que la mujer no fue creada ni de los pies de los hombres para estar subordinada a éstos ni de la cabeza para estar sobre los hombres. Domitila enseña que la mujer fue creada de la costilla de los hombres para ser su compañera de vida y de lucha.

Fue ella la que nos enseñó que si queremos liberarnos, transformar el mundo, avanzar por esa ruta, debemos vencer el miedo que se nos había inculcado desde siempre, hasta convertirlo en “nuestro enemigo principal”. Enemigo al cual las mujeres ven cada vez más, con toda la fuerza y la ternura que encarnan.

A la luz de las mujeres antes citadas y de muchas no citadas, un cada vez mayor número de mujeres en las Américas y en el mundo se agregan a la lucha por la transformación de la realidad, la lucha política abierta, convencidas de las palabras de Eduardo Galeano de que “aunque no podemos adivinar el mundo que será, bien podemos imaginar el que queremos que sea”. Participación que se profundiza con la formación de colectivos de mujeres en los distintos países de las Américas.

Hoy, como producto del legado histórico de las mujeres antes citadas y de otras de igual o mayor dimensión, del largo camino reivindicativo que han emprendido las mujeres de las Américas y del mundo, por las formas de organización emprendidas, fortalecidas y consolidadas, hoy tenemos a las mujeres en el ejercicio del poder, en la toma de las decisiones más importantes

para construir un mejor futuro para nuestras naciones. Incluso en las más altas magistraturas: Michelle Bachelet en Chile, Laura Chinchilla en Costa Rica, son buen ejemplo de ello.

La historia política del Ecuador, como de otros países de las Américas, aún no anuncia la buena nueva de Chile o Costa Rica, pero sí dice de la presencia cada vez mayor de la mujer en la política. Nos dice que caminamos en el camino correcto en procura de eliminar prejuicios propios de la política, desde siempre masculina y excluyente, que impidió la presencia de las mujeres o simplemente les impidió el ejercicio de ese derecho. Claros signos son la presencia de un número cada vez mayor de mujeres en la Asamblea Nacional o en los más altos puestos del Ejecutivo ecuatoriano, como producto de un claro designio, de una clara decisión igualitaria que nos compele a ello, como reconocimiento de que sin ustedes, no es posible transformar nuestra realidad. Para que esta realidad se profundice en el país y en todos los países de las Américas, estamos seguros que es de especial importancia la presente reunión del Foro Interparlamentario de las Américas, patrocinado por la Asamblea Nacional del Ecuador, en el cual las mujeres parlamentarias:

Efectuarán un balance de los derechos de las mujeres en el Continente.

- Presentarán su mirada crítica sobre las legislaciones nacionales.
- Discurrirán sobre la experiencia política desde la diversidad de las mujeres.



- Evaluarán la aplicación de las acciones positivas para mejorar la participación de las mujeres, específicamente sobre los casos del Ecuador y Bolivia.
- Compartirán las experiencias en el ejercicio del poder desde la vivencia de las mujeres políticas.
- Analizarán si la relación entre las mujeres políticas y los medios de comunicación es una relación conflictiva; y,
- Definirán los retos y desafíos del Grupo de Mujeres Parlamentarias de las Américas y sus próximas acciones.

Tareas que estamos seguros las cumplirán plenamente en estos dos días de intenso trabajo que les espera. Éxito en la labor que se han autoimpuesto, compañeras parlamentarias de las Américas. Recuerden que somos compañeros de lucha para transformar nuestras injustas realidades.

¡Viva la Mujer en América toda!
¡Abajo la Machocracia!



**Palabras de la Senadora
Céline Hervieux-Payette
Comité Ejecutivo - FIPA**

El Ecuador da muestras de interés en el fortalecimiento del papel de las mujeres en los Parlamentos de las Américas. La actitud pone de manifiesto la visión y el compromiso de los que este país ha hecho gala en asuntos que con frecuencia han sido ignorados.

El Grupo de Mujeres Parlamentarias de las Américas, que forma parte del FIPA, fue creado en 2003, con la intención de fortalecer el papel de las mujeres que se dedican a la política, así como su participación democrática en el continente, con el fin de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres. La presidenta de este pilar del FIPA también forma parte de nuestro Comité Ejecutivo. Ella dirige el trabajo de nuestro foro para hacer avanzar nuestra causa, a la cual se presta una atención cada vez mayor.

Nos reunimos esta semana porque hay que fortalecer el papel de la mujer en la sociedad. A pesar de los esfuerzos realizados por todos los países de nuestra región, debemos seguir alentando, apoyando y mostrando nuevas formas de trabajar en el campo de la política. No podemos plantearnos la política de la misma forma que los hombres. Reforzar el papel de la mujer en la política significa mucho más que tener pleno acceso y una total representación política. Debemos cambiar y mejorar la política en general, para que también represente nuestros valores y nuestras prioridades. Estos cambios reflejarán nuestra particular manera de ver el poder.

Tradicionalmente, el poder era algo que se acumulaba. A las mujeres se nos negó el poder y, por ello, comprendimos la

situación de todos los que carecen de éste en la sociedad: los niños y los jóvenes, los pobres y los ancianos son sectores sociales fundamentales que carecen de poder y a menudo se los olvida.

Las mujeres conciben el poder como un medio para servir a la sociedad. Es decir, el poder ha de usarse y compartirse en beneficio de los que tradicionalmente no lo han tenido. Por eso, las mujeres tienen que estar en el mundo de la política para tratar asuntos de los cuales los hombres no se ocupan.

También nos reunimos en esta bella Asamblea Nacional porque Ecuador es un país líder en cuanto a los avances que ha logrado para la mujer en la vida parlamentaria. La representación femenina en el Senado de Canadá es muy parecida a la de la Asamblea Nacional de Ecuador. Y es aproximadamente un diez (10) por ciento superior a la de la Cámara de los Comunes de Canadá. Pero lo que distingue a Ecuador, es la garantía legislativa de una representación mínima a cargo de mujeres, en la que se tiene en cuenta la participación étnica y cultural, y que aumenta en un cinco por ciento en cada elección general hasta que se logre la paridad en la representación. Esta legislación es sumamente progresista y audaz para la actual estructura de poder. Pero para las mujeres es una política inteligente.

Para la estructura de poder actual, la igualdad de representación puede que sea suficiente —tal vez más que suficiente. Pero, como sabemos y debatiremos, la igualdad de

representación es sólo el principio. Siguiendo la igualdad de representación, hay que aplicar políticas y aprobar leyes que se basen en nuestros principios, y que sirvan a toda la sociedad.

Tenemos un compromiso con las políticas que incumben a las mujeres. Mi empeño es lograr la igualdad y la paridad para que las mujeres que se dedican a la política hagan avanzar nuestras causas.

En el Senado canadiense, he presentado y defendido una serie de leyes para alcanzar la equidad de las mujeres en los consejos de administración de las empresas que cotizan en bolsa, así como en instituciones financieras y empresas públicas. También he luchado por modificar el Código Penal con el fin de que nuestro país muestre más respeto por los niños, y haga más por reducir la violencia en nuestra sociedad.

Las mujeres participan activamente en el mundo de los negocios y desempeñan un papel importante en el mercado como consumidoras. Es por esto que debería de haber igualdad de representación en la gerencia de las empresas canadienses.

Con respecto a la educación de los niños, todavía seguimos aplicando castigos corporales, a lo cual me opongo totalmente. La ciencia y la sociedad civilizada también se oponen a esto. Puede que sea un asunto delicado, pero estamos aquí para plantear abiertamente temas que los hombres regularmente no se plantean. Y con esto, no quiero decir que los hombres no estén incluidos en este debate.

En la política y en la vida, las mujeres y los hombres son complementarios, y de hecho, hay hombres que están impulsando muchas de las causas que son importantes para nosotras. El presidente brasileño Lula da Silva es un ejemplo. La reforma de la asistencia pública brasileña está tomando medidas reales y concretas para hacer frente a la pobreza, al hambre y la falta de educación. Combatir la malnutrición, aliviar la pobreza y mejorar la educación en un país del tamaño y con la complejidad de Brasil no es una tarea fácil. Sin embargo, no hay duda de que se trata de una lucha justa, y que los esfuerzos realizados en este sentido harán de Brasil un país mejor, y más beneficiado en todos los sentidos. Las cuestiones sociales tal vez sean la primera área de interés que se atribuye a las mujeres en la política.

Las mujeres podemos y debemos desempeñar papeles preponderantes en todos los dominios públicos, así como debemos aportar los cambios necesarios en la política pública. Con respecto al gasto público, tenemos que participar en este debate, intervenir en las decisiones y asumir la responsabilidad de sanear el financiamiento público. En el ámbito de la buena gobernanza, las mujeres también deben, como todos los dirigentes de nuestra región, tomar nota de las protestas públicas contra la corrupción. Todos los presentes consideramos inaceptable la corrupción, y las mujeres debemos luchar contra esta lacra. En el terreno de la diplomacia —ya sea la diplomacia parlamentaria, como es nuestro caso, o de la diplomacia a cargo del poder ejecutivo— las delegaciones diplomáticas deben tener representación femenina y esto es algo que

debemos lograr para las mujeres y en beneficio de toda la sociedad.

Quisiera recordar un objetivo que establecimos en una reunión anterior del FIPA, en la cual exhortamos a los gobiernos a demostrar expresa y abiertamente que las mujeres y sus puntos de vista debían integrarse oficialmente en el proceso de elaboración de los presupuestos nacionales. La idea detrás de esta política es aportar equilibrio al gasto público. Aunque las instancias nacionales e internacionales apoyan y fomentan la igualdad, tenemos que trabajar para que estas intenciones se conviertan en políticas de gasto. Confío en que los dirigentes gubernamentales que están aquí presentes y que están al tanto de nuestra reunión, apoyen y adopten este objetivo.

Por último, estamos aquí porque las parlamentarias y parlamentarios deben trabajar por el bien de la sociedad y no por los intereses de una élite. Hoy nuestro grupo se reúne nuevamente, algo necesario desde hace tiempo, para avanzar la causa de las mujeres en la sociedad y en los parlamentos. No podemos dejar pasar esta oportunidad sin tomar medidas concretas. Tengamos en cuenta que las oportunidades de reunirnos son raras y valiosas ocasiones que finalizan demasiado pronto. Esta semana tenemos una ocasión excelente para hacer una declaración importante. Aprovechémosla.

Muchas gracias y les deseo a todos que tengan unas reuniones excelentes y productivas.



**Palabras de la Dra. Silvia Vega Ugalde
Delegada de UNIFEM-Ecuador**

Para UNIFEM-Región Andina es un alto honor, a la vez que una grata oportunidad, dirigirles unas palabras en la sesión inaugural de esta importante reunión del Grupo de Mujeres Parlamentarias de las Américas, evento que resalta la importancia de los espacios de encuentro y debate de quienes, como ustedes, están actuando en la política parlamentaria, como ciudadanas que ejercen el poder y se plantean importantes desafíos, como se desprende del nombre que han escogido para esta reunión.

Los niveles de acceso de las mujeres a la elección como parlamentarias, en América Latina, ha ido en aumento en los últimos años, a lo que han contribuido, sin duda, las leyes que consagran las medidas de acción positiva para impulsar sus candidaturas.

En este sentido, cobra importancia hacernos la pregunta ¿Cuánto se ha fortalecido la democracia con esta mayor presencia de las mujeres? Ciertamente ha mejorado la representación pues los Parlamentos expresan de mejor manera la composición de la población, donde más de la mitad somos mujeres. Se ha diversificado la agenda parlamentaria incluyendo temas que antes no estaban en el horizonte de interés de los políticos.

Acaso han cambiado algunos estilos de hacer política; acaso nuevos sectores de la sociedad pueden expresarse a través de nuevas voces que han llegado al Parlamento, desde ámbitos menos tradicionales. Todo esto significa, sin duda, una democratización de la política.

¿Cuánto se ha democratizado también la vida de las mujeres con la mayor participación política de unas cuantas? Es otra de las preguntas que se impone y lo que podemos respondernos, a la luz sobre todo de los criterios de las nuevas generaciones, es que hoy existen otros imaginarios sobre lo que significa ser mujer, que resignifican su aporte a la sociedad y a la cultura, tanto desde el ámbito privado -tradicional espacio asignado a las mujeres- como desde el ámbito de lo público, en el que hoy nos encontramos con mujeres gerentas, científicas, políticas, ya no como un fenómeno de excepción sino como un hecho mirado con naturalidad.

Este cambio supone sin duda una transformación inscrita en un paradigma democratizador. No obstante, cuando se trata de confrontar responsabilidades de mujeres y hombres en los ámbitos privados y públicos, domésticos y políticos, todavía se evidencia la enorme brecha en una división de trabajo que se ha modificado poco. El que haya más mujeres en la vida política y pública en general, no ha significado que los hombres asuman todas las responsabilidades que les corresponde en el mundo privado.

Es aquí, en este terreno, donde hay mucho trecho por caminar todavía y es aquí donde los costos personales para las mujeres que participan en política se hacen sentir. La experiencia muestra que aquellas que están en política son mujeres que en su ciclo de vida no tienen responsabilidades familiares, sea porque no tienen hijas/os o porque éstas/os están ya crecidas/os y otros casos en los que, por tenerlas/os, continúan ejerciendo sus tareas de organizadoras y controladoras del funcionamiento

familiar, lo que les representa una carga emocional adicional a la que tiene cualquier político hombre, que ejerce sus funciones, despreocupado del mundo doméstico y familiar.

Por otra parte, si bien el acceso al poder político ha abierto nuevas puertas a las mujeres, no se han superado totalmente otras barreras que caracterizan el quehacer político, entre ellas, la violencia o acoso político, distintiva de género, porque la forma como se la ejerce contra las mujeres que pretenden hacer carrera política o simplemente sobre las que ejercen un cargo político, usa factores de género para provocar el desestimiento de su propósito y el desprestigio de su gestión.

La acción política de las mujeres parlamentarias se debe analizar en el contexto de las transformaciones que los regímenes políticos están experimentando en nuestros países, en las últimas décadas, que marcan el predominio de esquemas presidencialistas, en que el rol de los Parlamentos va perdiendo influencia e incidencia, no sólo en la misma aprobación de leyes, sino en la toma de decisiones en otros ámbitos de la vida política de las naciones. Este es un tema que está sometido al escrutinio público de analistas políticos tanto como de las y los ciudadanos de a pie. ¿Cuánto contribuyen estos modelos a la estabilidad política? ¿Cuán reñida puede estar esta estabilidad política con la práctica de una amplia y creciente democracia? son todas preguntas que están planteadas y que están siendo respondidas a la luz de las prácticas que se observan en cada uno de nuestros países. Estas preguntas y respuestas no son ajenas al debate sobre el ejercicio del poder de las mujeres en los

Parlamentos, porque Parlamentos con menor poder implican, para parlamentarias/os, menos posibilidades de canalizar, con éxito, sus propuestas.

Las nuevas situaciones exigen también nuevas estrategias de acción que potencien las alianzas internas entre los partidos y movimientos políticos a fin de acrecentar la fuerza de las corrientes de opinión, lo que supone nuevas habilidades de actoras políticas como las mujeres parlamentarias, para no sacrificar sus posiciones ni su ética política en el juego interpartidario y para no perderse de los objetivos y propósitos que las llevaron a sus cargos de alta representación. También implica, por otra parte, la necesidad de fortalecer las alianzas y la vinculación permanente con las y los actores externos a los Parlamentos, a fin de que el debilitamiento institucional que puedan experimentar los Congresos, se vea disminuido en tanto logren expresar genuinamente las aspiraciones y demandas de la sociedad.

Al pasar revista a la no tan corta experiencia de las mujeres en los Parlamentos latinoamericanos, se observa que esta es prolífica en la presentación de leyes y reformas legales en ámbitos como la violencia contra las mujeres, la equidad y/o paridad política, la salud, la educación. También, en el conjunto de ámbitos de legislación, desde los asuntos económicos hasta los de medio ambiente, desde la seguridad social hasta

la seguridad ciudadana, puesto que las mujeres estamos integradas en todos los espacios de acción parlamentaria y no sólo en los más ligados a temas sociales que se atribuyen a nuestra preocupación.

Sin embargo, hay menos presencia, o quizás menos documentación de las acciones de las mujeres en el ámbito de la fiscalización, que es otra de las importantes tareas de los Parlamentos, que cobra relevancia en el contexto presidencialista descrito, pero que además podría ser mucho mejor potenciada para hacer un seguimiento de las políticas públicas nacionales, tanto aquellas que son específicas para las mujeres y que se generan desde los mecanismos especializados que existen en la mayoría de Estados, como aquellas otras del conjunto de ministerios o de otros poderes públicos, que tienen directo impacto en la vida de las mujeres. Quizás haya aquí, en el área de fiscalización, muchos retos que plantearse, muchas estrategias que compartir, sobre cómo usar apropiadamente las funciones fiscalizadoras, instalando un ojo avizor -de género- sobre el conjunto de acciones públicas de nuestros Estados.

En fin, temas hay muchos para debatir y enriquecerse. Estamos seguras que este evento será un espacio significativo de intercambio y aprendizaje. Desde UNIFEM-RA hacemos votos porque así ocurra y que de este encuentro salga fortalecida la unión de las mujeres parlamentarias de las Américas.



MESAS DE DISCUSIÓN: PONENCIAS

Reflexiones sobre los derechos humanos de las mujeres en las legislaciones nacionales

Dra. Roxana Arroyo,
INVESTIGADORA DEL ILANUD,
SAN JOSÉ, COSTA RICA



- Abogada, académica y activista en derechos humanos.
- Miembro activa del Movimiento Feminista en América Latina, presente en luchas a nivel internacional, regional y nacional en la defensa de los derechos humanos de las mujeres.
- Abogada y Notaria por la Universidad de Costa Rica.
- Doctorado en derechos humanos otorgado por la Universidad Carlos III de Madrid “Instituto Bartolomé de las Casas”.
- Profesora Curso de especialización de Análisis Económico del Derecho y sus Instituciones, Universidad Carlos III de Madrid.
- Cursos recibidos e impartidos por el Instituto

Interamericano de Derechos Humanos en los temas de Derechos Humanos de las Mujeres y su protección en el Sistema Interamericano; Derechos Económicos, Sociales y culturales.

- Profesora IX Curso Interdisciplinario sobre Derechos Humanos”.
- Estudios en Sociología, Universidad de Costa Rica.
- Consultora permanente del Programa Mujer, Justicia y Género del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, ILANUD.
- Presidenta de la Fundación Justicia y Género.
- Profesora invitada de FLACSO – Ecuador.

- Profesora invitada de la Maestría de Estudios de la Mujer, Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional.
- Profesora de la Universidad Estatal a Distancia en la Maestría de Estudios de la Violencia Social y Familiar.
- Profesora de la Universidad Nacional en la Maestría de Derechos Humanos “Educación para la Paz”.
- Participante en charlas, conferencias y seminarios a nivel Latinoamericano.
- Investigadora en temas de violencia y discriminación.
- Autora de artículos, investigaciones y libro sobre el tema de los Derechos Humanos de las mujeres, discriminación y violencia.

La expositora señaló que ha habido una importante producción legislativa con enfoque de género en el continente americano y El Caribe. A partir de estos avances, sus reflexiones se centraron en la construcción de un estado democrático paradigmático, que se base en una legislación que integre el marco ético-jurídico de los derechos humanos de las mujeres. Desde esta perspectiva, el nuevo orden social debe focalizarse en la construcción de legislaciones pro derechos humanos de las mujeres, que sustenten la construcción de un nuevo paradigma social, fundamentado en la conjugación de la igualdad sustantiva y la igualdad formal, en el que la perspectiva de género sea un eje vertebrador, lo cual dará lugar a la ruptura de los límites históricos para ir hacia la construcción de un verdadero estado democrático. Para esto se deberá combatir la discriminación y violencia de género con la aplicación de instrumentos convencionales y no convencionales, entre ellos:

- Legislación internacional que forma parte del ordenamiento interno: Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer; Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW; Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém Do Pará).
- Medidas especiales de carácter temporal: mecanismos de mayor incidencia para la lucha contra la discriminación. Promueven la igualdad y constituyen instrumentos sociales y políticos para la democratización.

Los instrumentos anotados han permitido se produzcan cambios a nivel jurídico, que han llamado a los estados a procurar eliminar prácticas de violencia contra las mujeres e incluir en sus normativas, medidas expresas sobre prevención, sanción y erradicación de la violencia. Además, a través de estos instrumentos se ha logrado incorporar conceptos de ciudadanía y democracia, contribuyendo a democratizar el poder y a reconocer a las mujeres como sujetos sociales y políticos. Indudablemente, para la construcción de una democracia

participativa, los parlamentos deben representar mejor los intereses de cada género, e incluir las necesidades de las mujeres, en razón de que la igualdad y no discriminación se alcanza sólo si hay la inclusión de las demandas y los intereses de la diversidad social.

Los cambios normativos a favor de las mujeres en el continente americano y El Caribe, se reflejan en los cuadros que constan a continuación:

CONSTITUCIONES NACIONALES

País	Últimas reformas, artículos pertinentes	Temáticas
Cuba	Modificada en 1992; Capítulo VI	Igualdad
Argentina	Reforma 1994; Art. 37 Art. 75, Inciso 23	Reconocimiento de derechos humanos de las mujeres y jerarquización de la CEDAW. Acciones positivas en derechos políticos. Igualdad de oportunidades.
Uruguay	Constitución 1997. Arts. 7, 8, 42, 54 y 74	
México	Reforma Constitucional en Materia Indígena, 14 de agosto del 2001. Art. 2	Inclusión y derechos de mujeres indígenas.
Ecuador	Nuevo texto en 2008. Art. 1 Art. 11, numeral 2. Art. 27 Art. 35 y Art. 43 Y más artículos.	Estado laico. No discriminación e Igualdad. Educación. Derechos mujeres embarazadas. Varios derechos.
Nicaragua	Art. 48	Igualdad y participación efectiva.



**LEYES
SECUNDARIAS**

País	Ley	Fecha de emisión
Costa Rica	Ley 7142, Promoción de Igualdad Social de la Mujer.	1990
Venezuela	Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.	1993
Chile	Ley 19 611, Igualdad entre Hombres y Mujeres.	1999
Panamá	Ley 4, Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.	1999
Honduras	Ley de Igualdad para las Mujeres*	2000
México	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	2003
México	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006)	2006
Perú	Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (Ley No. 28983)	2007
Uruguay	Ley 18 104, a través de la que el Instituto Nacional de las Mujeres diseña el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos.	2007
Guatemala	Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer. (Decreto 7-99)	1999

* Actualmente se está redactando un nuevo texto.

**LEYES
DE CUOTAS**

País	Año de aprobación	Cuota %
Argentina	1991	30
Bolivia	1997	30
Brasil	1997	30
Costa Rica	1996	40
Colombia	2000	30 Poder Ejecutivo
Ecuador	2000	50
Honduras	2000	30
México	1996	
Panamá	1997	30
Paraguay	1996	20
Perú	1997	30
República Dominicana	1997	33



Legislando contra la violencia a las mujeres

Son cuatro las áreas en las que la mayoría de legislaciones han realizado cambios legislativos para contribuir a erradicar la violencia de género (violencia familiar y sexual):

- Violencia doméstica (violencia intrafamiliar) Su promulgación mayoritaria, en la región, data del período

comprendido entre 1994 y 1998, sustentadas en dos modelos:

- 1) Leyes de Naturaleza Mixta y
 - 2) Reformas parciales a Códigos Penales.
- Hostigamiento sexual (ámbitos educativo y laboral)
 - Violencia de género
 - Violencia sexual (ámbito penal)

LEGISLANDO CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES

País	Ley	Año
Perú		1993
Argentina		1994
Chile		1994
Bolivia		1995
Ecuador		1995
Panamá		1995
Uruguay		1995
Colombia		1996
Costa Rica	Ley contra la violencia doméstica/intrafamiliar	1996
El Salvador		1996
Guatemala		1996
México		1996
Nicaragua		1996
Honduras		1997
República Dominicana		1997
Venezuela		1998
Paraguay		2000

País	Ley	Año
Brasil	Ley Maria da Penha	2006
Colombia	Normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.	2008
Guatemala	Ley contra el feminicidio y otras formas de violencia contra la mujer (Decreto 22-2008)	2008
Argentina	Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos de sus relaciones interpersonales.	2009
El Salvador	Anteproyecto de Ley de Violencia	2010
Costa Rica	Ley de Penalización de la Violencia contra la Mujer (Ley 8589)	1996
Puerto Rico		1979
México		1989
Perú		1991
Guatemala		1997
Colombia		1997
República Dominicana	Modificación de los tipos penales sobre violencia sexual	1997
Honduras		1997
Bolivia		1997
Ecuador		1998
El Salvador		1998
Chile		1999



Legislando a favor de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres

“Los derechos humanos de las mujeres incluyen su derecho a controlar y decidir libremente y con responsabilidad sobre asuntos relacionados con su sexualidad, incluyendo la salud sexual y reproductiva, sin coerción, discriminación o violencia.”

(Plataforma de Acción de Beijing - 1995)

En relación a los derechos sexuales y derechos reproductivos los Estados tienen aún mucho camino por recorrer.

Principalmente deben comprometerse por lograr que estos derechos:

- Sean conocidos y reconocidos como derechos humanos.
- Sean conocidos y reconocidos por los Estados, y por tanto que asuman su responsabilidad de garantizarlos a la población, considerando sus necesidades específicas.
- Se amplíe la legislación y se visibilice la diversidad de sujetos en torno a estos derechos.

NORMATIVA SOBRE DDSSRR

País	Normativa
Argentina	Constitución
Brasil	Política sobre derechos sexuales y reproductivos
Colombia	Ley de Igualdad respecto a la salud y accesibilidad
Costa Rica	Decreto de Protección de los Derechos Sexuales y Reproductivos
Honduras	Ley de Igualdad
Ecuador	Constitución Política de la República
Nicaragua	Código General de la Salud
Paraguay	Ordenanza Municipal de Asunción
República Dominicana	Norma Nacional de Salud Reproductiva
Uruguay	Plan Nacional de Igualdad, Capítulo sobre Derechos Sexuales y Reproductivos
Venezuela	Constitución

En once países de la Región se ha incluido la educación sexual en sus mallas curriculares: Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Ecuador, México, Nicaragua, Paraguay, Puerto Rico y Bahamas.

Consideraciones finales

1. Actualmente no se puede hablar de democracia, si es excluyente del principio de igualdad sustantiva e igualdad real; es imprescindible que el balance de los derechos humanos de las mujeres sean considerados estándares de medición del quehacer estatal y del cumplimiento de sus obligaciones internacionales.
2. Los derechos humanos de las mujeres deben constar dentro del marco ético-jurídico construido con perspectiva de género, a fin de conformar la nueva normativa constitucional.
3. La producción normativa debe responder al paradigma del principio de igualdad sustantiva/real, que tome en cuenta los intereses de las mujeres en sus realidades concretas.
4. La producción legislativa debe aportar, directamente, a la construcción de una cultura basada en el respeto y promoción de los derechos humanos, para lo cual debe enfocarse en la erradicación de la violencia y la discriminación contra las mujeres, por su condición de género.

5. La discriminación y la violencia contra las mujeres, por su condición de género, se constituyen en violación flagrante contra los derechos humanos y, por lo tanto, son temas prioritarios para la producción legislativa, que no solo atañe a las mujeres, sino que es un asunto de construcción de democracia.
6. La producción legislativa debe regirse por los parámetros de Estado Laico.
7. Las repercusiones que tiene una visión dicotómica en la producción normativa, cuando ésta obedece a políticas neoliberales, impacta directamente la posibilidad de garantizar el principio de igualdad y no discriminación, y el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.
8. Es necesario consagrar el derecho a la igualdad sustantiva, según lo establece la CEDAW; el derecho a vivir una vida libre de violencia, de acuerdo a la Convención de Belém Do Pará.
9. Las medidas especiales, de carácter temporal, deben ser consideradas como un medio para lograr la igualdad sustantiva, que posibilite una vida digna para las mujeres, en sus diversidades.
10. Es imperativo una mejor legislación que garantice los derechos sexuales y derechos reproductivos. ♀



El ejercicio del poder desde la vivencia de una mujer política

Enoé Uranga,
DIPUTADA FEDERAL DEL
CONGRESO DE MÉXICO



- Socióloga, con una especialidad en Políticas Públicas y Derechos Humanos, un diplomado en Política Social y Género y un diplomado en Prácticas Parlamentarias en México.
- Activista por los derechos de las mujeres desde los años 80 y activista del Movimiento LGTBTTI desde hace 20 años, donde ha asumido diversos encargos de representación. Fue ganadora del Premio al Mérito Gay.
- Diputada Federal ante la Legislatura de la Cámara de Diputados (2 009 – 2 012)
- Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos y Especial para la Familia e integrante de la Comisión

de Justicia del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

- Cofundadora y, hasta antes de ser diputada federal, dirigente de la organización Diversidad Equidad Social y Democracia (DESyDe)
- Ex Asesora Temporal de la ONU para asuntos del SIDA (ONUSIDA); fue electa como Principal en el Latina Lesbian Leadership, de The Latinan/o Lesbian, Gay, Bisexual & Transgender Organization, que se llevó a cabo en Washington, D.C. en mayo del 2002. Es integrante de la Internacional Network of Lesbian and Gays Officials (INLGO) Red

internacional que agrupa a las/os legisladoras/es y autoridades gay del mundo.

- Cuenta con un número importante de ponencias y artículos sobre política social, derechos humanos, laicidad, ciudadanía, diversidad sexual, mujeres, y género.
- Ha impartido seminarios, conferencias, cursos, diplomados y talleres sobre discriminación, género, diversidad sexual, derechos humanos, entre otros temas, en prácticamente todas las principales ciudades de México y a nivel internacional, en distintos países de América, Europa, Asia y África.

El ejercicio de compartir y comparar nuestras distintas experiencias permite confirmar que, salvo las particularidades propias de nuestras historias personales, las problemáticas que venimos enfrentando las mujeres no son hechos aislados, sino un fenómeno sistémico y, así mismo, nos permite enfrentar mejor los bloqueos y vacíos que explican, en las diferentes latitudes, la obstrucción al ejercicio de nuestros derechos políticos y con ello el de todos los demás.

Me invitaron a hablar desde mi vivencia en el ejercicio del poder, lo que también me obliga a hablar de mi experiencia desde la marginalidad de la mayor parte en la que he hecho activismo político. Pero no supongan que no asumiré que sí he buscado y luchado por ocupar espacios de poder. Es más, confieso que no le tengo miedo a ejercer el poder. El asunto está en tener claro ¿para qué es el poder?, ¿para qué lo queremos?, ¿qué vamos a hacer con él?, ¿cuál es la lectura que hacemos las mujeres de ese poder político?, ¿cómo definimos a la tarea política, no sólo respecto al ejercicio que comúnmente hacen los hombres, sino entre nosotras mismas?

El ardid que intentó legitimar la exclusión

México atraviesa, desde hace mucho, por una acrecentada crisis de identidad ideológica de sus partidos políticos. La izquierda, espacio desde el que desarrollo mi activismo, padece la peor de las desarticulaciones y, por los distintos frentes, se desdibuja con una triste facilidad. Ello y mi convicción de que los movimientos sociales deben cuidarse de no convertirse en botines o rehenes de los intereses electoreros

partidistas, ha provocado que, a pesar de creer en el sistema de partidos, hasta ahora no haya pertenecido a ninguno. Las dos ocasiones en que he sido diputada, ha sido resultado de una alianza entre movimientos sociales y algún partido político de izquierda. En ambas situaciones no sólo hemos hecho un acuerdo electoral sino fundamentalmente legislativo, en torno a mi candidatura.

Esta característica peculiar de ser legisladora externa ha permitido que la agenda político legislativa pactada sea mi prioridad parlamentaria. Para decirlo de otro modo, en mi caso la agenda siempre está por encima de los partidos o de los intereses del caudillo en turno.

Para el caso de la presente legislatura, eso significó, sólo por poner un ejemplo, que desde la primera sesión de la Cámara de Diputados diéramos un muy fuerte debate, que terminó convirtiéndose en un debate mediático nacional pues, como acto inicial, se intentó sustituir a legisladoras, electas vía la cuota de género, por hombres. Es decir, en la mayoría de partidos se recurría al ardid de pedir licencia para dejar la curul al suplente masculino. De común acuerdo por todos los partidos, se pactó que este “trámite” se haría con discreción “para no dañar la imagen de la Cámara”. En el grupo parlamentario del que soy aliada se nos informó de la determinación de no debatir sobre el tema, ante lo que me opuse, en mi misma bancada. Inmediatamente busqué aliadas de otros partidos que, aunque compartían la indignación, al principio dudaron pues decían que no podrían intervenir ya que “el acuerdo era que el tema pasara con discreción”. Dado que dejé muy claro que ese

acuerdo no me incluía y que por tanto el tema con seguridad sería tratado en el Pleno de la Cámara, afirmación que permitió ir sumando adhesiones de varias diputadas y dio paso a los debates y diversas acciones que lograron detener, por meses, las sustituciones. Estos hechos, si bien no pudieron, en todos los casos, detener el fraude a la ley y el engaño a la ciudadanía de las mujeres, sí promovieron su difusión y sanción mediática. Logramos una propuesta de reforma a la ley para evitar que esto vuelva a suceder e impedimos que el Grupo Parlamentario del PRD del que soy parte, frenara sus sustituciones.

Fue necesario llegar al máximo tribunal electoral para documentar que la usurpación que, por esta vía, se hace de nuestras curules, no se trata de una violencia hacia la mujer en singular que se vio presionada a renunciar al cargo, sino hacia todas las mujeres en tanto que la función de cada una es representativa, es decir, ejercemos en los Parlamentos no a nombre propio, sino de nuestros derechos colectivos y como parte de una política de empoderamiento ciudadano.

El desdén con que los políticos hombres miraron el tema e incluso, la solidaridad masculina con los diputados suplentes a los que no dejamos tomar posesión del cargo, son clara muestra de la relevancia que el tema de las cuotas tiene para la ciudadanía de las mujeres. La misma trayectoria histórica de cada país, la arquitectura institucional, el tamaño y hasta las propias reglas parlamentarias internas, favorecen o dificultan -tanto como los procedimientos electorales- nuestra presencia legislativa. El ingenio con que los partidos siempre encuentran la manera de hacerle truco a la ley para burlar nuestros derechos



políticos, pasando por las medidas especiales de carácter temporal, familiarmente denominadas cuotas de género que tanto trabajo ha costado echar a andar.

“Cuerpo de mujer no garantiza”

En el caso de mi país, existe un verdadero desencanto con los resultados que ha dado la democracia en términos netos de una mayor igualdad para las personas, especialmente para las mujeres, lo que dificulta el avance de nuestra participación política, máxime cuando tenemos enfrente un clima de violencia e inseguridad. Por ejemplo, la expectativa de cumplir, bajo estas condiciones, con las Metas del Milenio en materia de una mayor representatividad política de las mujeres, se ve seriamente reducida.

La actual legislatura federal mexicana se compone en un 74.2% por hombres y en un 25.8% por mujeres, esto es, por debajo del 30% que indica la ley. Sólo en el grupo parlamentario más pequeño (Convergencia) integrado por ocho legisladores, existe paridad. Vergonzosamente le sigue con una tercera parte de legisladoras, la segunda fuerza en el Congreso, que es de derecha (Partido Acción Nacional).

La bancada del Partido de la Revolución Democrática (PRD), tercera fuerza en esta instancia legislativa y la principal expresión política de la llamada izquierda, tiene un 29% de mujeres, lo que además de incongruente con los documentos básicos de ese partido, es violatorio de la ley. El menor porcentaje de legisladoras, 19%, le corresponde

paradójicamente a la bancada más grande que es la del Partido Revolucionario Institucional.

Es evidente que entre los partidos es necesario profundizar tanto en las tareas de capacitación política focalizada hacia las mujeres, como en el fortalecimiento de reglas de acciones afirmativas en el establecimiento de candados funcionales, para impedir las frecuentes artimañas de hacer llegar mujeres a los puestos de elección popular con toda la intención de cambiarlas, inmediatamente, por hombres.

Con seguridad que intenciones de este calado se repiten en otros parlamentos y debemos compararlas para enfrentarlas y exigir la aplicación efectiva de la cuota de género. A su vez, hay que valorar no sólo los procedimientos para el cupo, sino también para la selección de las candidatas a legisladoras y, en general, para ocupar todos los demás puestos de elección popular o administrativos, ya que las mujeres somos diferentes y cruzamos por otros intereses identitarios.

Las feministas hace décadas que señalamos que “cuerpo de mujer no garantiza” y yo sostengo que no lo hace ni desde la izquierda pues, frecuentemente, por el atrevimiento perverso de expandir o perpetuar su poder político, dirigentes partidistas hombres han aprendido a usar a sus esposas, hijas, amantes, para colocarlas en los espacios reservados por género, haciendo de ellas funcionarias testimoniales disciplinadas a las determinaciones de “su galán” o padre, según sea el caso. Eso no significa desde luego que no existan esposas, hijas o amantes de políticos que sean buenas o mejores políticas que

dichos dirigentes, pero a ellas, usualmente no se les facilita el camino hacia el poder.

Otro ejemplo: ahora mismo vengo de un evento sobre derecho familiar en Jalisco, Estado gobernado por uno de los hombres más conservadores y machos del país. El evento fue organizado por la Cámara de Diputados y abierto a la participación de especialistas sobre el tema y a la sociedad civil. Queríamos recibir opiniones plurales sobre las necesidades jurídicas a nivel federal en el tema de las familias y lamentablemente el evento se convirtió en una cruzada por la defensa de la única forma de familia que admite la jerarquía católica. Nos llegó una lluvia de mujeres políticas, algo así como “activistas galopantes de la vela perpetua”, que masivamente llevaron ponencias todas con el mismo discurso: “abstinencia para los jóvenes, el lugar de la mujeres es en su casa, ten todos los hijos que dios te dé, pero que sea exclusivamente en sagrado matrimonio de un hombre y una mujer”. Y por sobre todo a oponerse al derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos en el tema del aborto y a promover la exclusión y la discriminación hacia lesbianas, homosexuales y transgéneros.

Esas mujeres políticas ejercen el poder para someter a las mujeres. Son las mejores operadoras del fundamentalismo que segrega y violenta nuestros derechos. Fueron a ese evento con la misión no de ser escuchadas como las demás, sino de sabotearlo, de insultar a otras mujeres que estaban ahí para reivindicar sus derechos y los de sus familias. Esas otras familias que existen, que son legales, que en nada afectan a las promovidas por la iglesia y que lo que están

exigiendo es que se cumpla el mandato constitucional de la igualdad ante la ley.

El poder que ejercen esas señoras “anti derecho a que las mujeres decidan sobre sus cuerpos y sus vidas” está subordinado al servicio de un sistema que oprime a las mujeres.

En la Cámara es frecuente que cuando se trata de confrontar una propuesta que busca fortalecer el derecho de las mujeres al placer, a su independencia económica, a su cuerpo, los partidos de derecha mandan a mujeres de sus bancadas a hablar en contra de estos derechos. Es pues clara la función que estas mujeres tienen en la política, pero... ¿para qué nos sirve a las mujeres en general ese poder?

Es importante señalar que no todas las políticas de derecha se prestan a jugar ese papel y que algunas son mujeres con gran capacidad, con buena preparación y, que aunque disintamos en aspectos fundamentales, debo reconocer que se han ganado sus curules sin tener que ser instrumentos de esos fundamentalismos.

Un incidente sucedido en las recientes elecciones intermedias que se acaban de dar en México, da luz para este análisis. Uno de los líderes locales del Estado de Hidalgo esgrimió como argumento en búsqueda de apoyo para ser candidato a gobernador por su partido que: “El país y en este caso el Estado de Hidalgo, aún no está preparado para ser gobernado por una mujer”. Preguntó a sus correligionarios si les gustaría que en su casa quien mandara fuera su esposa. A esto, la inmediata



respuesta fue ¡no! y hasta el momento la circunstancia no ha sido amonestada por la autoridad electoral.

Evidentemente no vale la pena preguntarnos cuáles serán los indicadores, variables o escenarios políticos aplicados por este tipo de personajes masculinos para determinar la hora exacta y el momento preciso en que consideran apropiado que cada país puede estar listo para que las mujeres accedan a los espacios de toma de decisiones que afectan sus vidas.

Parece que en nuestra peculiar cultura política latinoamericana, la falocracia sigue suponiendo que el ejercicio del poder depende de que quien gobierna posea o no ciertos atributos físicos propios de un sexo. No importa que en la región y en el resto del mundo se hayan presenciado ya gestiones presidenciales o gobiernos de mandatarias dignas de reconocimiento por sus logros, o que, como en el caso de mi país los hombres en el poder (reconozco algunas excepciones) lo estén haciendo tan mal. Baste ver el desastre social, de seguridad y económico como evidencia palpable del autoritarismo paternalista y patriarcal que tanto ha detenido la consolidación de una institucionalidad democrática.

Las mujeres y la política, lo político y las políticas públicas

A fin de facilitar el análisis es preciso realizar una triple distinción entre la política, lo político y las políticas públicas. La primera, como ese conjunto de prácticas escritas o no, a partir de las cuales se permite el juego cotidiano y pragmático

entre ciertos grupos de interés, generalmente conformados en partidos y que permite continuar la guerra sin el recurso de la violencia. Dichos bandos se apegan, o dicen apegarse a ejes programáticos que les dan autoadscripción ideológica y que contribuyen a legitimar posiciones dentro del discurso social, comúnmente divididos entre la izquierda y la derecha, aunque también tiende a dibujarse un supuesto centro frecuentemente difuso.

Generalmente, cuando las mujeres participan en política deben escoger entre estos polos. Quienes optan por la izquierda no siempre se asumen como feministas aunque suponen que en ese radio de acción se ubican las posiciones más progresistas y colectivas. Quienes se ubican en la derecha más bien tienden a poner el acento en la defensa de las individualidades pero bajo posturas conservadoras.

Lo cierto es que parte del resultado del fin de la “guerra fría” es que dichos perfiles políticos se han diluido y ahora, tanto liberales como conservadores, pueden estar agrupados en la izquierda o en la derecha. Sin embargo el feminismo, como un movimiento político, es poco aprehensible tanto por la izquierda como por la derecha, pero sin duda jamás podría verse desde ópticas conservadoras ya que sus planteamientos libertarios le imprimen un carácter progresista.

La cuestión que se advierte es la de distinguir entre “progresista” o “conservador”, ¿con respecto a qué?, y de ahí la necesidad de nuestra segunda definición, es decir, de lo político, entendido como ese algo que está más allá de la práctica

cotidiana y coyuntural de los agentes inscritos en el círculo público, esa esfera susceptible de delimitar lo que debe ser sujeto de análisis, disputa o debate. En tal circunscripción cabe preguntarse ¿qué tanto ha permeado o se ha colocado nuestra agenda en lo político?

El contenido de esta agenda (los derechos sexuales y derechos reproductivos, la no violencia, la libre elección erótico afectiva, la demanda de empleo, igual remuneración, seguridad y derecho a no ser molestada, salud, etc.) ¿se considera prioritario para el desarrollo de cada país o región, en la misma forma en que se mira a la política financiera, de defensa nacional o a la de telecomunicaciones, por ejemplo?

De ahí que creo que también hace falta vincular más la cuestión de los derechos sexuales y derechos reproductivos como un asunto del tipo de desarrollo al que aspiramos. Como ejemplo, México tampoco cumplirá con las Metas del Milenio respecto a mortalidad materna porque en las zonas más pobres del país la norma que sigue rigiendo es la de la iglesia y su edicto de “tener los hijos que dios te dé” aunque se te mueran de hambre o tu te mueras en el parto.

Sobre lo político comúnmente gira la idea de que es lo público, lo que facilita la correspondencia con el mundo masculino, sin embargo, todas sabemos que lo privado también forma parte de lo político, dado que las relaciones de poder también se tejen ahí y que, cada vez más, la funcionalidad de la vida privada exige una mayor intervención del Estado. Las esferas pública y privada han dejado de ser ajenas e independientes,

ambas son competencia de lo político pero no se han desarrollado suficientemente acuerdos en la política para su consideración conjunta e integral.

Insisto en que es preciso tener mecanismos sólidos que garanticen llevar a los parlamentos la diversidad de demandas de las mujeres, lo cual es básico para romper las inercias y prácticas discriminatorias. El prejuicio institucionalizado en el sistema patriarcal impide valorar que la agenda de género contiene una centralidad transversal al resto de lo político. ¿Cuántas veces las diputadas señalan alguna problemática o presentan una propuesta que es ignorada hasta en tanto no sea asumida por un diputado?, ¿qué diputada no ha escuchado al coordinador parlamentario usando expresiones que son lugar común a la hora de segregarse los derechos de las mujeres o de las causas de los derechos humanos, incluidos los de las disidencias sexuales?: “En este momento hay cosas más importantes” o “No, espera ¿no ves que si planteamos este tema, va a afectar un acuerdo superior para el bien del país?”, “Pasando esta coyuntura tan crítica yo te apoyo pero ahora no es estratégico.”

El propósito en lo político lo resume muy bien el planteamiento inscrito en la Plataforma de Acción de Beijing, que indica que la incorporación de las mujeres a los espacios donde se toman las decisiones tiene la finalidad de cambiar el sentido de las prioridades sociales, no sólo porque se incorporan nuevos temas, que son los temas que tocan directamente las vidas de las personas en su día a día, sino porque se ofrecen otros puntos de vista que vienen a ampliar la mirada y alcance de todas las políticas.



Por último, la tercera referencia relativa a las políticas públicas que involucran sectorialmente a distintos actores. Si bien se avanza en la institucionalización de género para una mayor igualdad entre mujeres y hombres, con frecuencia no siempre se trasciende de la simple gestión hacia formas estratégicas. Lo más preocupante en este terreno, es que las mujeres siguen siendo usadas como medios para alcanzar otros objetivos sociales o económicos de los planes de gobierno, más que para colocarlas como el fin principal de esas acciones.

Sin duda para el ejercicio del poder, de otra forma de poder, el principal desafío en este Siglo XXI, como lo expresa el lema de este evento, es el del reconocimiento del espacio doméstico y su colocación en la centralidad de lo político. Sobra decir aquí que una buena política o tiene que ser “super woman” y llevar a cabo una triple jornada o tiene que cancelar su vida afectiva a cambio de su desarrollo político. Son aun muy atípicos los casos de relaciones de pareja heterosexuales en las que se ha dado una seria revisión de las responsabilidades domésticas de tal manera que las distribuyan según la carga de trabajo que cada cual tiene en la vida pública.

De ahí que sea necesario trabajar en los marcos normativos y en las políticas públicas que conduzcan a transformar la dinámica de los roles en la esfera de las familias heterosexuales, para motivar los cambios requeridos para una mayor equidad en el reparto de los deberes y de las oportunidades entre mujeres y hombres.

Al interior de los parlamentos las Comisiones para la Igualdad de Género siguen estando pobladas por diputadas y el presupuesto de género permanece como un anexo del presupuesto general. Se mantiene implícito el supuesto de que el Estado puede funcionar de manera indistinta a como funcionan los distintos tipos de familias o que las empresas pueden obtener la misma productividad sin importar las condiciones laborales de protección social de sus trabajadoras.

En el terreno de las políticas públicas habría que resaltar el papel de la política económica. En mi país, por ejemplo, la institución nacional de las mujeres encargada de llevar adelante las políticas de género, está adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y uno pensaría que ello es reflejo de la importancia gubernamental que se le da al tema, sin embargo más bien pervive la percepción de que es una buena forma de reorientar sí, pero también de disimular que se está haciendo algo.

Esa es una interesante batalla anual en la Cámara de Diputados que es importante mencionar, pues hace una distinción en la forma de legislar de las mujeres. En el tema del presupuesto, es común que las legisladoras de los diferentes grupos parlamentarios nos busquemos para elaborar una propuesta alternativa a la del gobierno y defenderla en unidad. Esa es la manera en la que hemos podido ir avanzando poco a poco en el terreno de los recursos.

Como podemos apreciar, la propuesta es trabajar no sólo en la política, es decir en la transformación de las prácticas y

arreglos para dar cauce a los conflictos y articulación de intereses, sino en lo político, entendido como la colocación de una agenda transversal ponderada como prioritaria por todos los actores políticos, y en las políticas públicas, a través de un cambio de enfoque en los programas tanto en sus fines, como en sus gastos y resultados.

Me parece que el proceso de empoderamiento que las mujeres del mundo nos hemos venido dando, no sólo en la política sino en todos los espacios de la vida humana, han llevado a cuestionar de fondo el poder en sí, sus propósitos y sus interlocutores. El viaje no tiene boleto de regreso, afortunadamente, por más que se esfuercen los conservadores en mantener un orden establecido simbólico y económico que ya no opera bajo el avance de los derechos humanos.

Estoy bien consciente de las serias dificultades que esta transformación implica y sé que para lograr concretar avances en el terreno legislativo es preciso tener expectativas claras y capacidad de negociación. Aquí creo pertinente señalar que tener éxito en la política parlamentaria depende, en gran medida, de ser respetuosa de los acuerdos. No obstante, nadie puede estar obligado a asumir acuerdos que otra/o tome en nuestro nombre y que trastocan principios y atentan contra convenios pactados con anterioridad.

En mi caso concreto, actuar como legisladora externa en un ambiente tan amarrado a la lógica de partidos políticos, más preocupados por atender sus inercias propias, no resulta fácil y coloca en desventaja, no sólo, pero particularmente, en el

tema de los recursos económicos, frente a los diputados que representan a los distintos grupos o corrientes dentro de los partidos, sin embargo, esto se compensa con otras importantísimas ventajas, como la de facilitar la interlocución transversal con las partes de las distintas bancadas más afines hacia las posiciones de las agendas ciudadanas. La libertad que se gana obliga a redoblar la tarea de convencimiento entre legisladores al carecerse de la aplicada disciplina de las fracciones al momento de votar. Nuestra fuerza está en que nuestras propuestas no son partidistas sino ciudadanas, nuestros argumentos siempre se corresponden con la solidez de la demanda y contamos con el apoyo en el lobby de las organizaciones sociales para sacar adelante estas agendas.

La puesta en práctica de lo impensable

Pero además y aunque no sonará nada modesto hoy ya contamos con el prestigio de logros que sonaban imposibles. Cuando decidimos buscar por primera vez un cargo de representación lo hicimos como parte de una estrategia para hacer transitar al movimiento LGBTTTI, del que soy parte, de un activismo contestatario a uno que fuera capaz de adelantarse en forma propositiva a la búsqueda del reconocimiento de nuestro derechos y el fortalecimiento de nuestra ciudadanía. Entre otras acciones diseñamos una propuesta legislativa llamada “Ley de Sociedad de Convivencia” que pretendía abrir el debate nacional sobre el reconocimiento de las parejas del mismo sexo y la necesidad de que los hogares alternativos al matrimonio heterosexual tuvieran una institución que les diera protección. La idea fue centrar el concepto en el tema del reconocimiento de derechos



y que se entendiera que nadie, por poderoso que fuera, podía elegir por otro ser humano “a quien debía amar o con quien debía compartir su vida.”

Era un momento en México en el que los partidos políticos eludían tomar postura sobre los derechos de las personas con preferencias sexuales distintas a la heterosexual y una meta importante era obligarlos a esa definición. Desde luego que pretendíamos ganar la propuesta legislativa, pero éramos conscientes de que ese sería un trabajo de años. Para nosotras/os, en ese momento, lo fundamental era ganar el debate social. Cuando presentamos la propuesta, algunos de quienes debían ser nuestros aliados naturales, feministas, intelectuales, nos auguraron el peor de los fracasos y no se movieron a favor nuestro. Para los políticos tradicionales el tema sonaba simplemente implantable y para varios analistas “algo que en un país tan católico como México no tendría viabilidad.”

Se trató de una ruta de construcción distinta a las tradicionales, su legislación se impulsó desde las organizaciones de la sociedad civil que circundan el movimiento LGBTTTI pero además buscamos el acompañamiento de distintas voces progresistas de la sociedad que, a fuerza de colocar insistentemente en los medios de comunicación los argumentos y los testimonios de la vida real, consiguieron permear en las pláticas y espacios públicos un cambio de visión social y de pluralidad política.

Hicimos un inmenso trabajo en universidades y tanto espacio se nos abrió al tema y dimos el debate acerca de los distintos tipos de vínculos familiares que se dan en la realidad a

través de la iniciativa de Sociedades de Convivencia. Esta tarea innovadora permitió visibilizar las relaciones entre parejas del mismo sexo y sobre todo, la terrible homofobia y lesbofobia que de manera abierta o silenciosa negaba la universalidad de los derechos humanos.

La estrategia confeccionada permitió hacer énfasis en que se trataba de un debate laico y jurídico, por lo que no reaccionamos ante las provocaciones del poder fáctico de los grupos eclesiásticos y conservadores y logramos llevar la discusión a un plano de derechos humanos y acotado a un debate ciudadano.

Con este trabajo se pusieron en evidencia ante la población varias cosas. En primer lugar, que hay una realidad diversa en las familias que conforman la sociedad y aunque aparentemente esto resultara obvio, no se había dicho ni reconocido antes legalmente. En segundo lugar, que tenemos todo el derecho constitucional de no ser discriminados. En tercero, que la sociedad era mucho más consciente de su diversidad de lo que los partidos políticos tradicionales creían y, muy importante, logramos la definición de los partidos y así quedó por fin en evidencia que más allá de lo que sus documentos básicos dijeran el PRD, el Gobierno del Distrito Federal y principalmente el jefe de gobierno Andrés Manuel López Obrador (AMLO) –los tres por auto definición de izquierda- no tenían la intención de legislar en favor de la población LGBTTTI. Fue relevante que lográramos la definición de varios partidos antes que la de quien se suponía nuestro aliado obligado.

Adicionalmente, durante mi legislatura (2000-2003) logramos avanzar en forma importante respecto de leyes contra la discriminación y en materia de derechos humanos. Pero tuvimos que esperar 7 años, incluso hizo falta que AMLO (especial oposición a la propuesta) se fuera a su campaña presidencial, para lograr la aprobación de la ley que para entonces contaba ya con un amplísimo respaldo de la sociedad capitalina.

Lo central de toda esta experiencia fue que la sociedad civil rebasó a las agendas de los propios partidos políticos, promovió una mayor inmersión social en los debates legislativos y sobre todo, obligó a replantear el esquema de la laicidad que distingue a México. La sociedad sí cambió. Y asediábamos a la legislatura capitalina tanto, que logramos un nivel de apertura que obligó a los partidos a moverse de su postura conservadora. El paso de Sociedades de Convivencia permitió que pudiéramos avanzar en otras legislaciones importantes como la Ley de Identidad para Personas Transgéneros.

Mientras estamos en este evento, la Suprema Corte de Justicia de mi país, está reunida decidiendo en forma definitiva si los matrimonios sin discriminación serán una realidad en México. Para el caso de los matrimonios del mismo sexo hoy deciden si el derecho a la adopción, que ya tenemos como solteros, lo podremos tener como casados. Yo estoy segura que de estarán definiendo a nuestro favor.

Desde la diputación y desde distintas organizaciones hemos mantenido una estrecha comunicación con los Ministros, les

acercamos diversa información y testimoniales para sensibilizar sobre la urgencia de que las niñas y los niños que son hijas/os de parejas del mismo sexo, tengan acceso a los derechos que hoy les son negados por la falta de reconocimiento legal. Por el llamado “bien superior del niño” y por respeto a nuestra Constitución, los ministros protegerán los derechos de las y los hijos que son parte de las familias lésbicas y gays para garantizar que estén protegidas/os por la ley.

Hace diez años no nos hubiéramos atrevido a decir que en medio de los festejos del bicentenario estaríamos viviendo esta muestra de avance en materia de derechos humanos.

No se me olvida, ni por un segundo, el gran poder que tienen los fundamentalismos y los intereses que están en juego en medio de la lucha por nuestros derechos. Mucho del poder de la jerarquía católica depende del control de la vida de las mujeres. Sigue faltando la voluntad política de los gobiernos y de los partidos políticos para asumir a fondo la necesidad de reformas a favor de leyes contra la violencia hacia las mujeres, contra la trata de personas, contra la discriminación y para la armonización legislativa conforme a los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

Por ello, propusimos una reforma constitucional para hacer explícito que el Estado mexicano, además de ser una República representativa, democrática y federal, es laico. Este carácter republicano es central para la exigibilidad de nuestros derechos civiles, y debe acompañarse de un trabajo por un mejor marco democrático en donde prosperen nuestros derechos



políticos. Esa reforma constitucional ya fue aprobada en la Cámara y espera su turno en el Senado. En la misma situación se encuentra una reforma que sube a rango constitucional los tratados internacionales y los derechos humanos y da más protección a la diversidad en el país. Todas estas iniciativas han contado con un gran respaldo activo de las organizaciones de derechos humanos, feministas y de diversidad sexual. Está ya en proyecto de dictamen la propuesta que presentamos para dar Seguridad Social a los hogares alternativos al Matrimonio tradicional y sé que la convertiremos en ley en este mismo año, pues el avance democrático del continente depende de sentar bases para el desarrollo social incluyente.

A modo de corolario

Soy hija de padres de la generación de los 60's, activistas sociales, guerrilleros, torturados, presos políticos, el uno exiliado. Soy muy consciente de la historia que hay detrás de mí. El movimiento LGBTTTI en México cumplió 32 años, el feminista 40. Toda mi vida he hecho política y toda mi vida la haré, y de antemano sé que para alguien que hace el estilo de política que yo hago, debe estar muy claro también lo

efímero que puede llegar a ser el poder. Soy una política respetada, pero incómoda para propias/os y extrañas/os. Por lo que toca a esta legislatura, yo voy en cuenta regresiva. Cada día que pasa es uno menos de diputación y queda mucho por hacer.

Estamos en este nuevo siglo ante un cambio en las formas de concebir el poder. Ahora la ciudadanía exige darle un fin concreto, un “para qué” a ese poder legítimamente asumido por la vía democrática y ese fin es el generar beneficios para la vida diaria y concreta de las personas sin discriminación alguna, con respeto de las diferencias, con inclusión.

La igualdad o se refleja en políticas públicas concretas, en las leyes, en los Congresos, en los medios, en el dinero, en el poder o se vive en “el día a día”, en las calles y en la casa o NO es igualdad. Al fortalecer la ciudadanía de las mujeres le damos otra calidad a la democracia, le aportamos un sentido y hablo no sólo de la democracia representativa sino de la participativa también, porque la política y lo político se configuran simbólicamente y porque debe existir congruencia entre lo privado y lo público. ♀

El surgimiento de demandas sociales provenientes de la diversidad de identidades implica que la democracia debe sustentarse en nuevos paradigmas. Para poder hablar de democracia, en el pleno sentido de la palabra, no solo debe garantizarse el derecho al voto, garantizar el multipartidismo y elecciones permanentes, sino también una representación plena del pueblo, incluyendo especialmente la voz de las mujeres. De aquí que la paridad debe entenderse como un derecho que asegure la representatividad colectiva.

La participación de las mujeres en la política, sigue siendo limitada. Aun cuando su representación en el Parlamento aumentó durante la década pasada, la paridad entre los géneros, en la toma de decisión en la política y en todos los niveles, todavía está lejos de ser una realidad. La relación que las mujeres mantenemos con el poder sigue siendo difícil. A pesar de que hemos logrado el reconocimiento de la mayoría de nuestros derechos como ciudadanas, el acceso a los cargos de poder es, todavía hoy, nuestra asignatura pendiente.

Sobre la representación proporcional de género, la clase política debe asumir esta responsabilidad. Una clase dirigente representativa y responsable es la que juega su papel de intermediaria y transmisora de las demandas de la sociedad y responde por sus acciones frente a ésta. La representación democrática implica que la clase política debe reflejar las características políticas, sociológicas y culturales de la sociedad que representa. La representación de las mujeres, en su diversidad, así como su participación en los procesos de toma de decisiones, desde su definición hasta su implementación, continúa siendo



Otilia Lux de Cotti,
DIPUTADA DEL CONGRESO DE GUATEMALA

La experiencia política desde la diversidad étnica

- Lideresa guatemalteca que ha luchado incansablemente en el campo social y político por la defensa de los derechos de los pueblos indígenas.
- Integrante de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, encargada de investigar las violaciones a los derechos humanos durante la guerra civil que duró 30 años en América Central.
- 2002: Ministra de Cultura y Deporte durante el gobierno de Alfonso Portillo.
- 2004 – 2007: Miembra del Foro Permanente de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas y fue parte del directorio de la UNESCO.
- Ganadora de la decimoquinta edición del Premio Bartolomé de las Casas 2005 por su “liderazgo permanente en su compromiso en la defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas”, que concede la Secretaría del Estado Español de Cooperación Internacional.
- Septiembre 2007: nombrada diputada nacional por el Partido Encuentro por Guatemala; en este cargo apoyó la aprobación de la Ley contra el Femicidio, en abril del 2008.
- 2008: condecorada con La Orden Nacional de la Legión de Honor en el grado de Oficial, entregado por el
- Defensora del patrimonio cultural maya.
- Activista por el respeto de los derechos humanos de la mujer indígena.
- Expositora en varios eventos y seminarios en temas relacionados con los derechos de los pueblos indígenas y de la mujer; participación de las mujeres, derechos humanos y género.
- Autora de diversas publicaciones en torno a estas temáticas.

gobierno de la República de Francia.



un desafío del sistema político guatemalteco, sin el cual no podemos hablar de una real y efectiva democracia.

Las mujeres guatemaltecas han sido excluidas tradicionalmente de los procesos de toma de decisiones, teniendo acceso limitado a los cargos de elección y designación pública, de los distintos ámbitos del quehacer social, económico, político y cultural del país. Los cargos de elección o designación son y han sido ejercidos, casi en exclusividad por los hombres, lo cual ha limitado el avance y el empoderamiento de las mujeres. Su acceso limitado a las distintas esferas del poder limita la posibilidad de transformar y democratizar el poder, reduciendo significativamente su capacidad de incidencia en las decisiones relacionadas con el quehacer público.

La participación política de las mujeres es una de las mejores posibilidades de ejercer la democracia. La participación política de las mujeres indígenas es un verdadero acto de heroísmo: si para una mujer llegar hasta el Parlamento es difícil, para una mujer indígena es una odisea pues tenemos que superar más obstáculos culturales, económicos y sociales.

Limitaciones de la participación de las mujeres indígenas en puestos de decisión

- Sistema partidista: los partidos políticos aún tienen una visión masculinizada; la exclusión de las mujeres impide su democratización y genera desinterés en las mujeres por participar.

- Recursos económicos limitados: relacionados siempre con la naturaleza antidemocrática del financiamiento de la actividad política.
- Dobles y triples jornadas de trabajo: impiden asumir mayores responsabilidades que requieren más tiempo.
- Feminización de la pobreza: no permite el acceso de las mujeres a su independencia, autonomía y participación en la toma de decisiones colectivas.
- Violaciones a sus derechos civiles y políticos que se produce con frecuencia debido a la inexistencia de su inscripción civil o documentación que inclusive vulnera su derecho a la identidad.

Desafíos para lograr la equidad étnica y de género en el ámbito político

- Balancear la equidad de género con una visión democrática, basada en la igualdad social. Participar activamente y no ocupar curules o cargos públicos sin dejar huella.
- Formular y adoptar políticas públicas que fortalezcan la posición de las mujeres indígenas, transformen la sociedad y reconozcan lo pluricultural y multiétnico.
- Incrementar la participación de un mayor número de mujeres, no solo como candidatas sino como electoras.

- Impulsar las cuotas con el propósito de estimular la inclusión de mujeres en la toma de decisiones públicas, considerando que:
 - Las mujeres conformamos la mitad de la población y la sub-representación lesiona la legitimidad de las instituciones democráticas.
 - Las mujeres tenemos intereses particulares, vinculados a nuestro género, que solo pueden ser representados políticamente por nosotras mismas. En cuanto a lo indígena, solo las mujeres indígenas pueden expresar y representar sus derechos específicos.
 - El argumento de la diferencia, por su parte, enfatiza que las mujeres tenemos experiencias de vida y

cualidades distintivas, que deben ser integradas a la vida política.

- Las perspectivas de los modelos de rol señalan que las mujeres que logran desempeñarse en la política institucional podrían contribuir a erosionar los prejuicios sexistas y estimular a otras mujeres a seguir las.
- Reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos que permita romper la hegemonía de algunos sectores de poder.
- Formar cuadros políticos de mujeres mayas, capaces de presentar una alternativa política basada en principios y valores de equidad, complementariedad y armonía, en el que hombres y mujeres sean co-creadoras/es de una democracia intercultural. 



La participación política de las mujeres inuit de NUNAVUT, Canadá

Aluki Rojas,
REPRESENTANTE DEL PUEBLO
NUNAVUT, CANADÁ



- Actualmente es Vice-Ministra de Asuntos Intergubernamentales para el Gobierno del territorio de Nunavut, Canadá.
- 2004 a 2007: Directora de Políticas y Planificación para una organización Inuit, para el Ministerio de Cultura, Lenguas, Tercera Edad y Juventud. Vice-ministra del Ministerio de Recursos Humanos y del Ambiente de Nunavut.
- Militante activa en defensa de las organizaciones Inuit: instructora para el Instituto Nunavut en Ottawa.
- Directora de Proyectos en el tema del Síndrome Letal de Alcoholismo y de la Unidad de Salud de las Mujeres en Pauktuutit, de la Asociación Inuit de Mujeres.
- Colaboración con la Confederación de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador - CONAIE, en Quito, a través del Centro Internacional de Derechos Humanos y Desarrollo Democrático de Montreal.
- Licenciatura y maestría otorgada por la Universidad de Trent de Ontario.
- Conoce tres idiomas.

El pueblo ancestral de Nunavut

El más importante proceso de reivindicación territorial, en la historia de Canadá, se produjo con la creación de Nunavut, que significa “nuestra tierra”, en 1999, concebido como patria de las/os Inuit de Canadá y reconocido como el territorio más joven del país. En Canadá las/os Inuit son representados por la organización nacional, “Tapiriit Kanatami”, actualmente dirigida por una mujer: Mary Simon. Nunavut está ubicado al noreste del país y ocupa una quinta parte de su territorio. La mayoría de su población está conformada por pueblos Inuit, cuyo dialecto es el Inuiktit o Inuinnaqtun. Existen 26 pequeñas comunidades, casi todas situadas en las áreas costeras.

Las mujeres y personas menores de edad componen casi el 70% de la población de Nunavut; el 39% tiene menos de 15 años de edad, convirtiéndose en el grupo etéreo más joven de Canadá.

El pueblo Inuit tiene raíces nómadas, que con el cambio de las formas de producción se constituyeron en comunidades sedentarias y cambiaron su estilo de vida y estructuras sociales, donde todas las personas tienen un rol definido. Por tradición el espacio doméstico ha sido el natural para las mujeres, mientras que el público, ha sido asignado a los hombres. Las mujeres toman decisiones dentro del hogar —sobre la crianza de hijas e hijos, preparación de la comida y de la vestimenta. Los hombres, por su lado, se ocupaban de las tareas fuera del hogar, como la caza. La división sexual del trabajo permitía solventar necesidades de supervivencia mutuas: las mujeres

confeccionaban ropa abrigada para evitar la muerte de los hombres, expuestos a temperaturas extremas; los hombres proveían de comida para la subsistencia de sus familias.

Con los cambios de estilos de vida el pueblo Nunavut se resignificaron algunos de sus patrones socioculturales, especialmente para los hombres, mientras que los roles asignados a las mujeres se mantuvieron estáticos: ellas debían seguir al frente del cuidado del hogar mientras que los hombres, gracias a los avances del mercado, podían adquirir los medios de sustento de la familia, sin necesidad de salir de cacería o pesca, a través de su incorporación al mercado laboral.

Sin embargo de operar esta contradicción, las mujeres también han logrado beneficiarse de los cambios sociales y han accedido, por ejemplo, de acuerdo a los datos estadísticos, a los ámbitos de la educación y el empleo: el 80% de estudiantes son mujeres. La escolaridad de ambos sexos no obstante es menor a la existente en el resto del país.

La situación actual

Si bien el pueblo Nunavut tiene actualmente la más baja representación de mujeres en las legislaturas seccionales de Canadá, dos mujeres integran la Asamblea Legislativa; una de ellas ha accedido al puesto más importante dentro de nuestro territorio, además de ser la máxima autoridad de la Legislatura, es la única mujer que ocupa este cargo en Canadá. Nuestra segunda representante es la actual Ministra de Salud, Leona Aglukkaq, una mujer Inuk, miembro del Parlamento del Territorio Nunavut.

Ella relevó a Nancy Karetak-Lindell, miembro del Parlamento por el Pueblo Nunavut.

El consenso tiene mucha importancia para la tradición Inuit y se refleja en la legislatura Nunavut. Antes de la creación de Nunavut, el Comité que se había conformado para tales efectos, sugirió que la primera Asamblea Legislativa fuera paritaria, es decir, que cada distrito electoral debía contar con una mujer y con un hombre. Esta propuesta, desafortunadamente, fue rechazada por la población Nunavut en 1997, mediante referéndum (57% a 43%). La mayoría de la población quiso elegir sólo de acuerdo a los méritos y no en base a políticas gubernamentales de acción afirmativa.

Hay muchas mujeres inuit, fuertes y poderosas, que son un referente en el nivel local y nacional:

- Sheila Watt-Cloutier, dedicada a denunciar el calentamiento global y los cambios climáticos. Ha sido delegada para la Conferencia Inuit Circumpolar por algunos períodos y fue nominada para recibir el Premio Nobel de la Paz.
- Mary Simon, actualmente Presidenta de la Organización Nacional Inuit “Tapiriit Kanatami” anteriormente dirigían la organización Rosemarie Kuptana y Okalik Eegeesiak, ambas mujeres Inuit.
- Okalik Eegeesiak, Presidenta de la Asociación Inuit Qikiqtani, que representa la región Inuit Qikiqtaaluk, una de las tres regiones en Nunavut.
- Edna Elias, actual Ministra de Nunavut, antes de ella estuvo Ann Hanson.



- Alexina Kublu, la actual Ministra de Lenguas.
- Elisapee Sheutiapik, alcaldesa de Iqaluit, capital de Nunavut. Presidenta de la Asociación de Mujeres Inuit de Pauktuutit.

El futuro

Lo que he mencionado me permite afirmar que existe un futuro brillante para las mujeres Inuit que persiguen una carrera política.

El gobierno de Nunavut reconoce la importancia que para la mujer implica lograr su plena e igual participación en el ámbito político, a fin de que se pueda asegurar que la voz de las mujeres sea escuchada, tanto en las políticas públicas, las leyes y la planificación. Reconoce, además, la necesidad de implementar programas y planes especiales para desarrollar los liderazgos de las mujeres y promover su participación.

Durante los años 2008 y 2009, el gobierno de Nunavut, en colaboración con el Consejo de las Mujeres, organizó Talleres Electorales para promover su participación en las elecciones de Iqaluit. El material de promoción luego fue usado en otras comunidades. Eva Ariak, la actual máxima autoridad participó en estos talleres, previo a ser elegida, y cuatro participantes del taller del 2009 se involucraron en las elecciones y fueron elegidas para formar parte del concejo municipal.

En la actualidad, el Gobierno de Nunavut, en colaboración con el Consejo de las Mujeres Qullit, la Asociación Nunavut Tunngavik y Qikiqtani Inuit, el College Nunavut Arctic, organizaciones de mujeres de Nunavut y los gobiernos federales están preparando un concurso sobre el liderazgo de las mujeres Nunavut llamado “Arnait Nipingit” para apoyar y empoderar los liderazgos femeninos. 📷

Historia de la opresión de las mujeres

El feminismo emancipatorio se ha dedicado a analizar la especificidad de la opresión de las mujeres como consecuencia de la pérdida de la libertad y el confinamiento a la esfera privada, con derrotas en el campo político-jurídico, proceso que tiene una íntima relación con el surgimiento de la propiedad privada, transformando a las mujeres en propiedad de los hombres.

La conquista del derecho al voto femenino en Brasil (en 1932) se remite a una continua lucha iniciada antes de la Proclamación de la República en 1889:

- En 1910 se crea el Partido Republicano Femenino
- En 1922 se crea la Federação Brasileira pelo Progresso Feminino a fin de denunciar la ciudadanía incompleta de las mujeres en Brasil.
- En 1932 el voto femenino es aprobado en el Código Electoral de 1932, pero recién en la Constitución de 1946 se establece la obligatoriedad plena del voto femenino, sin ningún tipo de restricciones.

Los derechos de las mujeres

La Organización de las Naciones Unidas – ONU, declara el período comprendido entre los años 1975 y 1985 como la Década de la Mujer, cuyo evento inicial fue la Conferencia Mundial de Mujeres realizada en México, seguida por la de



Angela Guimaraes,
MUJER AFRODESCENDIENTE DE BRASIL

La experiencia política como mujer afrodescendiente

- Graduada en Ciencias Sociales de la Universidad Federal de Bahía, con especialización en Historia Social y Cultura Afro-brasileña en la Universidad Metropolitana.
- Activista del movimiento estudiantil, en donde se inicia como militante.
- Directora, por dos ocasiones, del Centro Académico de Ciencias Sociales de la Universidad Federal de Bahía.
- Coordinadora General del Directorio Central de Estudiantes de la Universidad.
- 2003: Coordinadora del Encuentro de Ciencias Sociales del Norte y Nordeste sobre el Desarrollo de las Ciencias Sociales en América Latina.
- 2003 – 2004: Asesora parlamentaria para el Consejo Municipal de El Salvador, Bahía.
- 2004 – 2007: Gestora de Políticas Públicas para las Mujeres, Juventud y Promoción de la Igualdad Racial del Departamento de Acciones para la Reparación Social de San Sebastián del Pasé de Bahía. En este período se realizaron conferencias sobre el empoderamiento y la participación de las mujeres en los espacios de poder.
- Activa participante en la campaña de “16 días de activismo por el fin de la violencia contra las mujeres”.
- Desde el año 2007 se desempeña como consejera titular del Consejo Nacional de Juventudes, en el tema de juventudes negras y políticas públicas de la Comisión de Mujeres Jóvenes.
- Desde el año 2009 representa a la sociedad civil en el Consejo Estatal de Juventudes. Fue una de las coordinadoras y relatoras de la Conferencia Estatal de Juventudes de Bahía y de la Primera Conferencia Nacional de Juventudes. Tiene una larga experiencia en el monitoreo y seguimiento de políticas públicas y varias publicaciones en los temas mencionados.



Copenhague en 1980 y cuya culminación se dio con la 3ª Conferencia de la Mujer en Nairobi.

En 1979 se aprueba la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW. En 1993, en la Conferencia de Derechos Humanos de Viena, se genera una movilización de las organizaciones y ONGs de mujeres para declarar la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, para hacerlos extensivos a las mujeres. Los derechos humanos son concebidos en la perspectiva histórica de construcción de la ciudadanía y la equidad, en un contexto político que exige la separación entre Estado e Iglesia.

En este escenario de conquista de derechos y espacios de denuncias, la ONU impulsa las subsiguientes conferencias: la de Río de Janeiro, 1992, Cairo 1994, Beijing 1995, Copenhague 1995 y Durban 2001. En cada una de ellas se enarbolan las diferentes problemáticas de las mujeres y sus demandas ante la opinión mundial. Se marca un avance en la conciencia mundial de generar cambios y establecer medidas legislativas, judiciales y políticas públicas que contribuyan a garantizar el respeto y goce de todas a los derechos humanos fundamentales y la conquista de la ciudadanía de las mujeres.

Panorama de América Latina

Existe, indudablemente, una correlación entre el contexto político general y los derechos políticos de las mujeres: sólo en un ambiente democrático es posible construir una legislación que garantice sus derechos.

En la década de los 70's crece el movimiento feminista en Europa y América del Norte; en Brasil y en muchos países de América Latina, se producen dictaduras militares y no hay avance de los derechos. En los 80's, en Brasil, se produce un fortalecimiento del movimiento por los Diretas Já, que es una transición hacia un modelo democrático; en 1987 existe una gran presión del movimiento de mujeres durante la Asamblea Nacional Constituyente, que garantizó conquistas fundamentales en la Constitución Federal de 1988.

Los 90's es un período de auge neoliberal, en todo el Continente, que provoca retrocesos en varias conquistas de los derechos de las mujeres, especialmente en el campo laboral. En la década del 2000 se intensifica el debate sobre la violencia doméstica, sexual, sobre el reconocimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos, y sobre la diversidad sexual como "nuevos" derechos humanos.

Constitución de Brasil de 1998

En 1987 Brasilia fue visitada por cientos de líderes femeninas que hicieron entrega solemne de la Carta de las Mujeres al Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, así como a representantes de varios partidos. Este importante documento contenía diversas reivindicaciones, producto de una década histórica de actuación política de las mujeres en los diversos campos de la vida social.

La década anterior vio surgir un movimiento por la democratización, por derechos y equidad para las mujeres y en contra del

patriarcado y racismo. Y es que la desigualdad aún persiste en Brasil; la desigualdad entre mujeres y hombres en el ingreso a espacios de poder es aguda. De todos los países de América Latina y El Caribe, Brasil es el que presenta mayor desequilibrio en este aspecto: "Las mujeres representan solamente el 8,9% del total de diputaciones federales y de senadores/as."

Balance de una década: 2000-2010

En el año 2002 se realizó la I Conferencia Nacional de Mujeres Brasileñas donde se aprobó una Plataforma Política Feminista para conducir la acción del movimiento, así como para incidir en el proceso electoral general del 2002 (presidencial, gubernaciones, senado federal, parlamentos provinciales y federales). Sus principales logros fueron:

- Reformas legislativas para lograr la participación de género en un 50%;
- Asegurar recursos para capacitación y formación política de mujeres en los partidos;
- Fortalecer la democracia participativa con la ampliación de mecanismos de acceso al poder, con equidad de género, raza y etnia;
- Fortalecer los movimientos organizados de la sociedad civil ampliando la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión política;
- Abrir espacios para que las jóvenes discutan las especificidades de su condición generacional;
- Creación de la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres con carácter de Ministerio, como órgano

responsable de la formulación e implementación de políticas públicas para las mujeres;

- Realización de dos conferencias nacionales sobre política para las mujeres, con mucha participación popular y de los movimientos de mujeres.
- Aprobación de la ley Maria da Penha (11.340/2006) en contra de la violencia doméstica y familiar contra la mujer; ajuste en la ley de cuotas del 30% de mujeres en las candidaturas de los partidos, que ahora están obligados a completarlas y no solamente a reservarlas, como sucedía anteriormente.
- La mayoría de los programas sociales del actual gobierno tiene a las mujeres como sus principales beneficiarias, por ejemplo: Bolsa-familia, Minha Casa, minha vida.

¿Por qué luchan las mujeres parlamentarias en Brasil?

Educación.- Lucha por la instalación de guarderías, por la calidad de la educación pública básica, la ampliación de la enseñanza media técnica pública y de la enseñanza superior pública, la ampliación del piso salarial, por la mejora de las condiciones de trabajo de las profesoras(es), por el financiamiento de la educación pública.

Salud.- Atención y servicios sobre la salud de la mujer (derechos sexuales y derechos reproductivos), y fortalecimiento del Sistema Único de Salud (SUS).



Derechos a grupos históricamente excluidos de la ciudadanía integral.- Población negra (Cuotas en las Universidades, Política de Salud de la Población Negra, Estatuto de la Igualdad Racial, Políticas para Comunidades Remanentes de Quilombos), población indígena (demarcación de las tierras originarias, salud indígena, educación indígena), LGBTs (unión civil, criminalización de la homofobia, Plan Nacional de Combate a la Homofobia), juventud (Plan Nacional y Estatuto de los Derechos de la Juventud).

También han establecido amplias alianzas con sectores sociales para la aprobación de instrumentos legislativos garantizados de los derechos sociales y ciudadanos para la mayoría de la población, como el Plan Municipal de Educación, el Plan Municipal de Incentivo al Libro y a la Cultura de la Lectura que reunió profesoras(es), estudiantes, editores de libros, representantes de cámaras de libros, representantes de los poderes públicos y otros.

Han rescatado fechas, hechos históricos y personalidades tradicionalmente invisibilizados: Ley 21 de Janeiro – Día Municipal y Nacional del Combate a la Intolerancia Religiosa, Homenaje a las religiosas(os) de origen africano e intelectuales no reconocidas/os y organizaciones populares no alineadas al sistema.

Hacen homenajes a personalidades negras que nunca fueron consideradas por las Legislaturas –por ejemplo Zumbi dos Palmares, María Quitéria. Acompañan y fiscalizan la implementación de importantes leyes para las mujeres, como por

ejemplo la Ley Maria da Penha; han contribuido a implementar las Casas Abrigo (Refugios) y el programa para la protección a las víctimas y sus familias, defienden reformas al Código Penal que criminalizaba el adulterio; han implementado la desburocratización del divorcio, defienden la descriminalización del aborto como una decisión autónoma de las mujeres sobre sus cuerpos; han propuesto, también, la ampliación de la licencia por maternidad a seis meses.

Desafíos de este proceso electoral

El desafío más grande es el cumplimiento de la Ley 12.034/2009, específicamente en lo que se refiere a la alteración del artículo 10 de la Ley 9.504/1997, que determina que "...cada partido o coalición completará un mínimo del 30% y un máximo del 70% para candidaturas de cada sexo".

Lamentablemente ya hemos constatado, en base en los datos publicados por el Tribunal Supremo Electoral, que la mayoría de los partidos políticos no cumplieron con la proporcionalidad exigida por la ley en las elecciones de este año. En el promedio nacional, las candidaturas del sexo femenino representan mucho menos que el mínimo del 30% y llegan a un máximo, en promedio, del 21%.

Es urgente la aprobación de una reforma política que garantice el financiamiento público para la implementación de ley de cuotas, con el objeto de que exista paridad de candidaturas a

través de una lista cerrada con mujeres alternadas con hombres y, que esté garantizada por los fondos partidarios, y con sanciones para los partidos que no cumplan la ley.

El II Plan Nacional de Políticas para las mujeres, resultado de la I y II Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres Igualdad y respeto a la diversidad.- La promoción de la igualdad debe estar atravesada por la atención a la diversidad cultural, étnica, y racial, entre otros. Exige el combate a las desigualdades de todo tipo, por medio de políticas de acción afirmativa y consideración de las experiencias de las mujeres en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

Equidad.- El acceso de todas las personas a los derechos universales debe estar garantizado por acciones de carácter universal, pero también por acciones específicas y afirmativas dirigidas a los grupos históricamente discriminados. Debe tratar desigualmente a los desiguales, con justicia social, para reconocer las necesidades propias de los diferentes grupos de mujeres.

Autonomía de las mujeres.- Debe asegurarse a las mujeres el poder de decisión sobre sus vidas y sus cuerpos, así como también las condiciones de influir en los acontecimientos de su comunidad y país y de romper con el legado histórico, con los ciclos y espacios de dependencia, explotación y subordinación.

Laicidad del Estado.- Las políticas públicas de Estado deben ser formuladas e implementadas independientemente de

injerencias religiosas, de manera que se asegure efectivamente los derechos consagrados en la Constitución Federal y en los diversos instrumentos internacionales firmados y ratificados por el Estado brasileño, como medida de protección a los derechos humanos de las mujeres y niñas.

Universalidad de las políticas.- Deben ser cumplidas integralmente para garantizar el acceso a los derechos sociales, políticos, económicos, culturales y ambientales de las mujeres. El principio de universalidad debe traducirse en políticas permanentes en las tres esferas gubernamentales, caracterizadas por la indivisibilidad, integralidad e intersectorialidad de los derechos junto con política de acciones afirmativas, percibidas como una transición necesaria en busca de la efectiva igualdad y equidad de género, raza y etnia.

Justicia social.- Implica el reconocimiento de la necesidad de redistribución de los recursos y riquezas producidas por la sociedad y la búsqueda de la superación de la desigualdad social, que afecta a las mujeres.

Transparencia de los actos públicos.- Se debe garantizar el respeto a los principios de administración pública: legalidad, publicidad y eficiencia, con transparencia en los actos públicos y control social.

Participación y control social.- Se debe garantizar el debate y la participación de las mujeres en la formulación, implementación, evaluación y control social de las políticas públicas. 🗣️



Democracia Genérica: avances y obstáculos

Anunziatta Valdez,
EX DIPUTADA DEL ECUADOR
E IMPULSORA DE LA LEY DE CUOTAS



- Abogada de la Universidad Estatal de Guayaquil.
- Editorialista del Diario El Universo.
- Redactora en varios periódicos y revistas. Conferencista a nivel nacional e internacional.
- Ex Presidenta y fundadora de la Sociedad Ecuatoriana para la Prevención del Maltrato al Menor (SEPREMAN), del Comité Ecuatoriano de Cooperación con el Comité Interamericano de la OEA, sección Guayas (CECIM –Guayas) y, de la Fundación María Guare. Ha establecido varios Centros de Prevención y Atención de

la Violencia Intrafamiliar en Guayaquil, en los barrios de Durán, Santa Elena y Daule.

- Como Presidenta de la Fundación María Guare, diseñó, propuso al Gobierno Nacional y participó en la creación de las Comisarias de la Mujer en el Ecuador.
- 1998 – 2002: Ex diputada por la provincia del Guayas, Presidenta de la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia. Parlamentaria Andina.
- Impulsó procesos concertados para la expedición del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley de Juventud y Ley de Cuotas.

- Impulsó y consiguió el ingreso de las mujeres, como oficiales de armas y servicios, a las tres ramas de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional y de la Comisión de Tránsito del Guayas.
- Actualmente es Sub Directora Regional de la Corporación Participación Ciudadana e integrante del Observatorio de Política Fiscal.

La cuota y paridad en el Ecuador

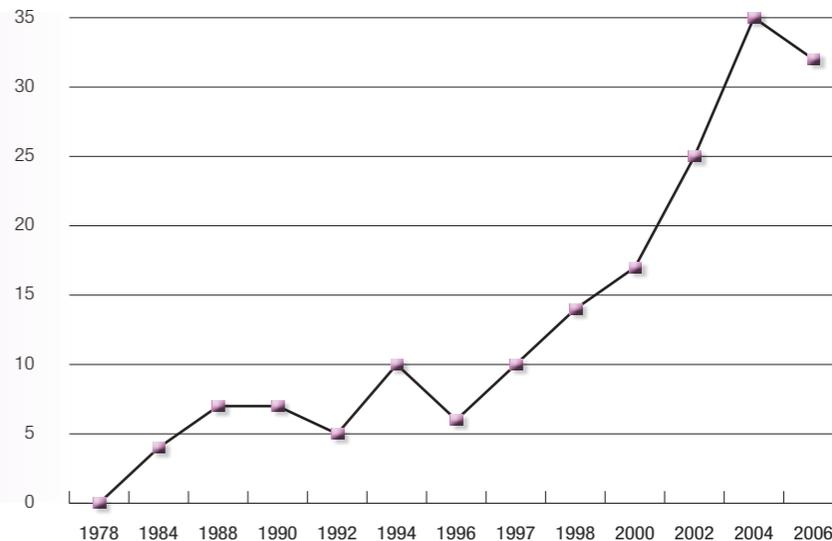
Empezaré estableciendo algunos de los postulados de la denominada “Democracia genérica”, que plantea “democratizar la democracia”; propone una organización social basada en la equidad entre diferentes, como una propuesta amplia, revolucionaria y liberadora. En Ecuador, la participación política de las “montoneras” de Alfaro propició que en su gobierno las mujeres accedan a derechos en el ámbito de la familia, la educación y el trabajo remunerado. Los derechos de ciudadanía se concretaron en el año 1929, gracias a la lucha solitaria y decidida de Matilde Hidalgo Navarro, que fuera la primera sufragista, la primera concejala, la primera médica ecuatoriana y la primera diputada, aún cuando no se le permitió posesionarse por tal dignidad.

La marginalidad política de la mujer ecuatoriana se mantuvo hasta avanzado fines del siglo XX, a tal punto que en el año 1984, las mujeres no pasábamos de constituir un 4% en el Parlamento ecuatoriano.

El anhelo de lograr la plena participación política de las mujeres era una necesidad sentida a fines del siglo XX. Para el Congreso Nacional del período 1998 al 2002, fuimos designadas 17 mujeres, equivalentes al 14% del total de diputadas/os. Algunas de nosotras veníamos de una larga lucha por los derechos de las mujeres.

En este período existía la Comisión de la Mujer, el Niño, la Juventud y la Familia, del Congreso Nacional, cuyas características eran:

REPRESENTACIÓN DE MUJERES EN PARLAMENTOS/ASAMBLEAS DEL ECUADOR



- Ser una Comisión con igual jerarquía que las demás.
- Contar con un plan estratégico por el cual todos los proyectos de ley se los trabajaba con amplia participación ciudadana.
- Estar dividida en siete (7) sub comisiones de trabajo, según su ámbito de acción.

Cuando fui diputada, la Sub Comisión de Mujeres definió quince áreas de acción y se constituyó en igual número de mesas de trabajo con el movimiento de mujeres. Una de dichas mesas produjo la reforma a la ley de elecciones, llamada “Ley de Cuotas”. Para su aprobación se generó una amplia movilización nacional. Se construyeron grandes alianzas estratégicas con el movimiento de mujeres, el Consejo Nacional de las Mujeres - CONAMU y algunas agencias de Naciones Unidas.

Ley de cuotas

Los contenidos de la Ley de Cuotas se pueden resumir de la siguiente manera:

- Estableció un porcentaje inicial del 30% de candidatas mujeres en las listas pluripersonales, que se fue incrementando en un 5% en cada elección, hasta llegar al 50%;
- Señala un orden en las listas, esto es, alternado y secuencial, entre varones y mujeres candidatos y candidatas;
- Obliga a una participación étnica-cultural;
- Establece el voto desagregado por sexo;
- Se brindan facilidades para el voto de personas con discapacidad.

- Obliga a los candidatos y candidatas a presentar un Plan de Trabajo, previo a su inscripción.
- Establece la obligación del Tribunal Supremo Electoral (hoy Consejo Nacional Electoral) de capacitar en género a la ciudadanía y los partidos políticos.

Quienes luchamos por la expedición y aplicación de la Ley de Cuotas, lo hicimos por el reconocimiento de un derecho, de poder ser elegidas funcionarias públicas, en igualdad con los hombres. En ese sentido, es la misma lucha que un siglo antes tuvieron que enfrentar las sufragistas para lograr el derecho al voto. La decisión de por quién se vota corresponde a la elección de cada votante, pero también de la promoción que hagan los partidos políticos de las candidatas. Es indudable que una mayor participación de mujeres en cargos de elección popular o en puestos de decisión contribuye eficazmente a la superación de los discriminaciones contra las mujeres, porque les permite ser deliberantes, más allá de si tiene o no sensibilidad de género.

La lucha por la participación femenina contribuye a crear un imaginario social diferente de las mujeres: contestatario y autónomo. En la experiencia ecuatoriana se ha logrado incidir lo suficiente en la cultura moderna, de manera que ahora se considera casi “natural” aplicar la paridad y equidad entre los sexos en los puestos de poder en el sector público; ejemplo de esto es que para la Asamblea Nacional Constituyente, del 2008, fueron elegidas 35% de mujeres, porcentaje histórico en nuestro país.

Sin embargo, lo antes mencionado es producto de una historia de lucha de las mujeres organizadas por lograr el cumplimiento de la Ley de Cuotas, la cual es paradigmática y revela hasta qué punto se llegó para transgredir los derechos de las mujeres, a vista y paciencia de toda la institucionalidad política y jurídica del país.

Desde el año 2000 hasta el 2007, a pesar de estar vigente la ley, el Tribunal Supremo Electoral la obstaculizó, con “estructivos” o “reglamentos”, que interpretaban mañosamente lo que se entendía por “alternancia” y “secuencia”, en que se establecía la ubicación de los puestos de candidatos y candidatas de manera que beneficiaba a los hombres candidatos, pudiendo saltarse dos, tres o más puestos, para eliminar el concepto básico de alternancia. Todo esto lo hacía en complicidad con los partidos o movimientos políticos que integraban el Tribunal. Además hubo varios intentos en el Congreso Nacional para reformarla o derogar la ley. Las mujeres parlamentarias, de la mano con el movimiento de mujeres, llevaron a cabo acciones políticas y jurídicas para su defensa, entre ellas:

- Demandas de inconstitucionalidad
- Llamado a juicio político
- Juicios administrativos
- Recursos electorales: demanda de reposición / impugnación / apelación / queja
- Petición de juicios penales a integrantes del TSE por prevaricato

- Demanda contra el Estado ecuatoriano ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- Vigilancia ciudadana al Tribunal Supremo Electoral y Tribunales Provinciales Electorales
- Vigilancia de mujeres militantes a partidos políticos
- Cabildeo con diputadas/os, medios de comunicación y misiones de observación
- Revisión de listas a nivel nacional y provincial, por las veedurías de mujeres
- Sistema manual de chequeo de listas por las veedurías de mujeres y personal del TSE
- Software de chequeo de listas
- Formatos para inscripción de listas y para impugnación.

Reglamento a la Ley General de Elecciones. Marzo de 2000

El reglamento establecía la forma en que debía operar las alternabilidad y secuencialidad. Las candidaturas pluripersonales debían presentarse con al menos el 30% de mujeres entre los principales puestos y el 30% entre los suplentes. La alternabilidad y secuencia en la presentación de listas debía seguir un orden par o impar, entendiendo secuencia como la serie de combinaciones que pueden operar en la lista. Al tratarse de representaciones de tres a cinco dignidades, saltando uno o dos puestos; de seis dignidades en adelante, pasando entre dos y tres puestos y así sucesivamente.



Lucha por la aplicación de la Ley de Cuotas

Luego de una fuerte presión de las organizaciones de mujeres se logra la expedición de la resolución No. 028-2002 del Tribunal Constitucional, que ordenó al Tribunal Supremo Electoral que en el futuro, observe la siguiente decisión:

...el artículo impugnado realiza una definición de lo que es alternabilidad y secuencia, definiciones cuyo contenido no garantizan la participación equitativa entre varones y mujeres; mucho menos cuando al referirse a la secuencia regula la forma en que debe realizarse las combinaciones en serie, atentando a la igualdad de condiciones al establecer que una mujer podría ser ubicada en la papeleta electoral luego de haber sido ubicados dos o tres varones.

Sin embargo, el TSE no acató lo resuelto por el Tribunal Constitucional en las elecciones de los años 2002, 2004 y 2006, usando diferentes artimañas, dictadas vísperas de cerrar la inscripción de las candidaturas. Del 2000 al 2007, luego de una lucha sostenida de las mujeres y luego de que el país afrontara una crisis institucional que destituyó a 51 diputadas/os, se convoca a elecciones para designar a las/os asambleístas. El Tribunal Supremo Electoral, el 23 de mayo del 2007, mediante Resolución PLE-TSE-/23-5-2007, finalmente resuelve:

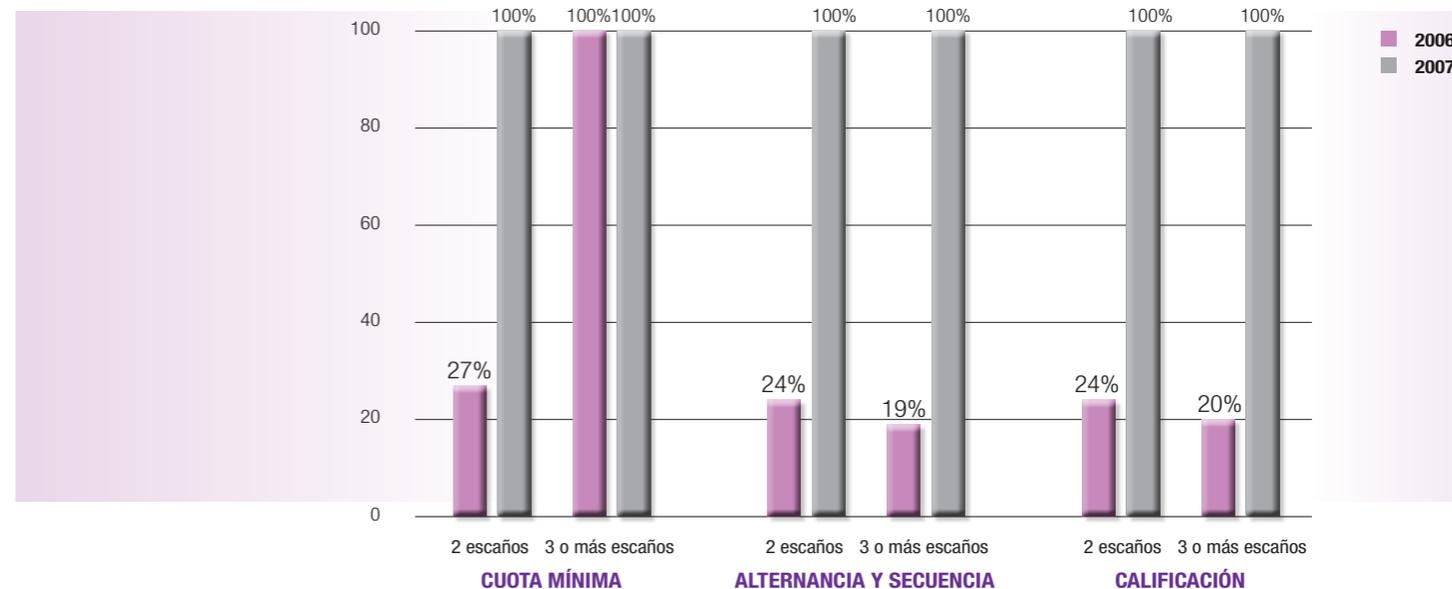
Artículo 41.- Fórmula de representación.- La fórmula de representación, de la igualdad de género, en el proceso de inscripción de candidaturas será hombre – mujer o viceversa, con equidad de género entre principales y suplentes, manteniendo alternabilidad y secuencialidad entre los candidatos.

IMPLEMENTACIÓN DE LEY DE CUOTAS

Año electoral	Tipo elección	Cuota	Alternancia
2000	Seccionales	30% Regía	Regía/no se aplicó
2002	Nacionales	35% Regía	Regía/no se aplicó
2004	Seccionales	40% Regía	Regía/no se aplicó
2006	Nacionales	45% Regía	Regía/no se aplicó
2007*	Nacionales	50% Regía/Se aplicó	Regía/no se aplicó
2009	Nacionales	50% Regía/Se aplicó	Regía/no se aplicó

* Asamblea Constituyente

COMPARATIVO 2006 / 2007 CUOTA, ALTERNANCIA, CALIFICACIÓN DE LISTAS

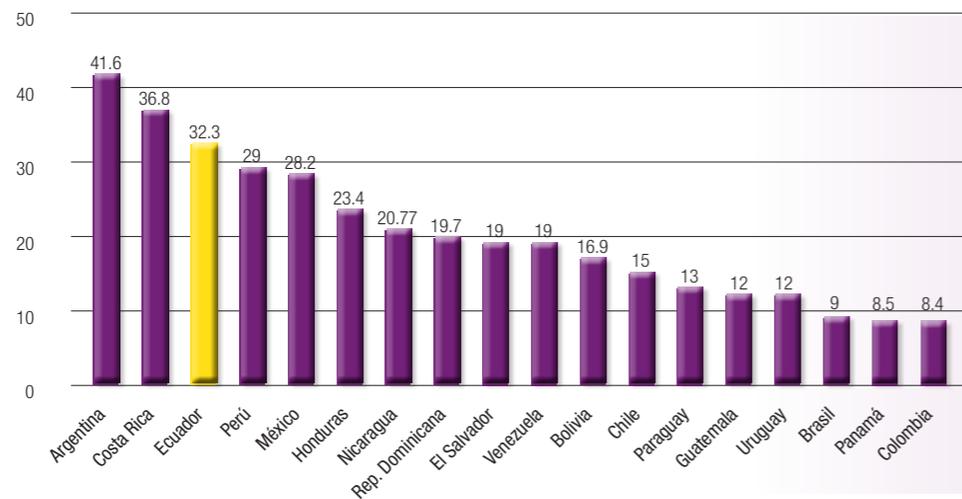


Resultados de la Ley de Cuotas

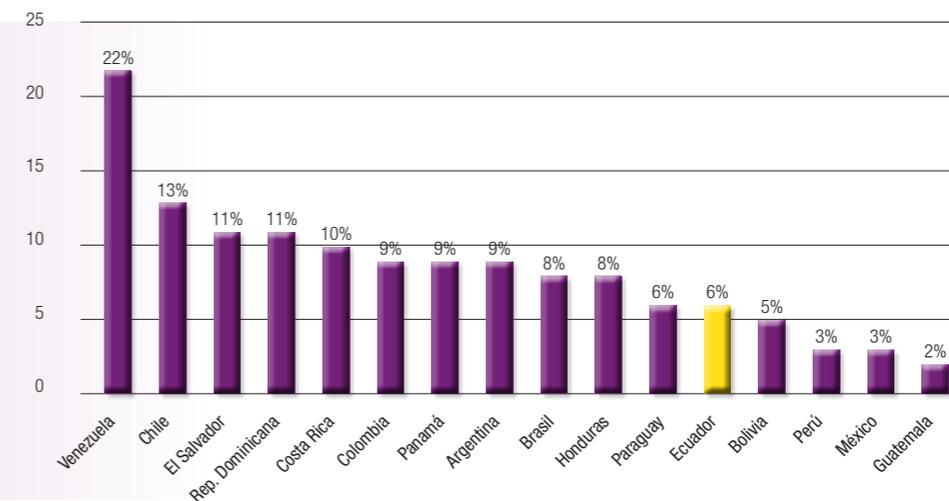
- Posibilitó un extraordinario incremento de participación de mujeres: Asamblea 35%, Concejos Municipales 30%; Juntas Parroquiales 33%;
- Generó en las mujeres una militancia y compromiso por una causa que unió al movimiento de mujeres;
- Abrió el debate público y político sobre la desigualdad de representación política de la mujer;

- Viabilizó la incorporación de otros grupos que tradicionalmente han sido excluidos o que son de reciente organización: pueblos indígenas, afrodescendientes, grupos ecologistas, movimientos urbano-marginales, entre otros.
- Permitió que un 35% de mujeres sean elegidas como Asambleístas a la Asamblea Nacional Constituyente.
- Posibilitó que el gran número de mujeres asambleístas se incorpore la democracia por designación.

MUJERES EN LOS PARLAMENTOS LATINOAMERICANOS



MUJERES ALCALDESAS



Límites de la Ley de Cuotas

- Las cuotas solo atienden una parte del sistema electoral, la candidatura pluripersonal, dejando fuera a los puestos por designación.
- No existen mecanismos que garanticen el encabezamiento femenino de las listas.
- No existen mecanismos que garanticen distribución igualitaria de la publicidad electoral.

Ventajas de la Paridad

- La paridad no se refiere solamente a la igualdad numérica, sino al conjunto de elementos que permiten ejercer el derecho a la participación en igualdad jurídica, en igualdad de oportunidades, en igualdad de trato, en igualdad real.
- Implica militancia y oportunidades de carrera política en las organizaciones políticas.



- Abarca la participación equitativa en toda la institucionalidad pública, sea producto de elecciones o no.
- Genera una cultura política que permea lo privado y lo social.

La cuota y la paridad en la nueva Constitución

- En la Constitución vigente se incorpora, como texto constitucional, la equidad de género, reconociendo a la paridad y la cuota en la participación política, con alternancia y secuencia.
- El Art. 65 establece que el Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión y en los partidos y movimientos políticos.

- En las candidaturas a elecciones pluripersonales se respetará la participación femenina en forma alternada y secuencial.
- El Estado adoptará medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de sectores discriminados.

Conclusiones

- La Ley de Cuotas y la lucha por su aprobación y aplicación abrió un proceso que ya no tiene marcha atrás, que influyó no solo sobre la norma jurídica sino que impactó en la conciencia colectiva, generando nuevos paradigmas;
- Estamos contentas de haber sido parte de un proceso que está permitiendo que cambie la historia para las mujeres y para el país. 🇵🇪

“Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.”

Constitución Boliviana, Art. 11

Mediante referéndum de 25 de enero de 2009, las bolivianas y bolivianos aprobaron por más de un 64% de votos la 17ma. Constitución Política del Estado, la misma que fue promulgada el 7 de febrero de 2009. Este importantísimo documento ha sido redactado, por primera vez, por una Asamblea Constituyente convocada por ley y que representa a todos los sectores de la nacionalidad boliviana; es el resultado de un largo proceso de lucha de diferentes movimientos sociales, de pueblos indígenas y mujeres, que durante más de quince años batallaron para lograr incluir sus derechos específicos en la Constitución.

El nuevo texto constitucional reconoce la participación equitativa y en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres, tanto en el reconocimiento de sus derechos fundamentales como políticos, dando un paso fundamental para que las nuevas leyes elaboradas, incorporen la perspectiva de género y logren la participación de las mujeres, no sólo en el ámbito doméstico, sino también en las esferas públicas y políticas.

La Constitución establece un orden de prioridades de leyes orgánicas que fueron sancionadas en un plazo de ciento ochenta días a partir de la instalación del nuevo período legislativo. Es importante reconocer el esfuerzo realizado por la Asamblea Legislativa Plurinacional para incorporar la igualdad



Inclusión de la perspectiva de género en las cinco Leyes Orgánicas del Estado plurinacional de Bolivia

Ponencia de la Diputada Cecilia Ayllón Quinteros,

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA PLURAL, MINISTERIO PÚBLICO Y DEFENSA LEGAL DE ESTADO (BOLIVIA), presentada por la Diputada Marianela Paco Durán (foto)

- Con maestrías en Administración de Justicia (Universidad San Francisco Javier de Chuquisaca-Instituto de la Judicatura de Bolivia) en Educación Superior (Universidad Militar de las Fuerzas Armadas)
- Especialista en Investigación Científica.
- Abogada de profesión con dos postgrados: Derecho Procesal Penal y Derecho Penal Económico.
- Diputada Nacional.
- Presidenta de la Comisión de Justicia Plural Ministerio Público y Defensa Legal del Estado.
- Jueza del Tribunal de Sentencia Nº 4.
- Jueza del Tribunal de Sustancias Controladas.
- Docente del Instituto de la Judicatura, Universidad Tomas Frías, del Colegio de Abogados – Escuela de Práctica Forense.
- Expositora en varios Seminarios y Talleres.
- Presidenta de la Asociación de Magistrados de Cochabamba, elegida en dos ocasiones consecutivas.



de género dentro de estas cinco leyes fundamentales pero más aún las acciones positivas para mejorar la participación de las mujeres en el ámbito político.

1. Ley del Órgano Electoral

Reconoce los principios de equivalencia, paridad y alternancia, de esta manera en las elecciones para las autoridades del Órgano Electoral se reconoce la paridad en la elección. El Órgano Electoral Plurinacional asume y promueve la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos, individuales y colectivos.

La ley norma la estructura, obligaciones y atribuciones del Tribunal Supremo Electoral (TSE).

Estructura.- Estará compuesto por siete (7) vocales, de las/os que, por lo menos tres (3) serán mujeres y dos (2) indígenas.

Obligaciones.- Verificar en todas las fases de los procesos electorales el estricto cumplimiento del principio de equivalencia, garantizando la paridad y alternancia entre varones y mujeres en la presentación, por parte de las organizaciones políticas, de candidaturas de alcance nacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Régimen Electoral.

Atribuciones.- Verificar el estricto cumplimiento de los criterios de paridad y de alternancia entre mujeres y varones en todas las fases de presentación, por parte de las organizaciones políticas de alcance nacional, de las listas de candidatas y candidatos.

2. Ley del Órgano Judicial

Tiene por objeto regular la estructura, organización y funcionamiento del Órgano Judicial. Se funda en la pluralidad y el pluralismo Jurídico, tiene igual jerarquía constitucional que los Órganos Legislativo, Ejecutivo y Electoral y se relaciona sobre la base de independencia, separación, coordinación y cooperación.

Respeta la interculturalidad y equivalencia de género en la postulación y preselección de postulantes para el Tribunal Supremo de Justicia y para el Tribunal Agroambiental donde se incorpora que la mitad de personas precalificadas deben ser mujeres.

Para la elección de Magistradas y Magistrados, la Asamblea Legislativa Plurinacional seleccionará hasta seis (6) postulantes para cada departamento, en dos listas separadas de mujeres y hombres, garantizando que el 50% de las personas seleccionadas sean mujeres.

Si el elegido es hombre, la mujer más votada de su lista será la magistrada suplente. Si la elegida es mujer, el hombre más votado de su lista será el magistrado suplente. En caso de renuncia de alguno de los suplentes, se convocará a uno de los restantes candidatos de las listas antes señaladas, respetando el orden de prelación y alternancia entre mujeres y hombres.

Las y los vocales titulares de los Tribunales Departamentales de Justicia, son elegidas y elegidos por el Tribunal Supremo de Justicia, por la mitad más uno de los votos de sus miembros presentes de listas remitidas por el Consejo de la Magistratura.

El Tribunal Supremo deberá garantizar que el cincuenta por ciento de las elegidas sean mujeres.

Es importante señalar que en todos los procesos de selección se respetará el orden de prelación y alternancia entre mujeres y hombres y que la ley considera como falta muy grave el hecho de incumplir la obligación de verificar y garantizar los principios de igualdad, paridad y alternancia entre mujeres y hombres, en las listas de candidatas y candidatos en todas las etapas del proceso electoral.

3. Ley de Régimen Electoral

Incluye el principio de igualdad y equivalencia entre los principios de la democracia intercultural, basada en la complementariedad de la democracia directa y participativa, la democracia representativa y la democracia comunitaria en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Dentro de sus principios se incorpora la Equivalencia. La democracia boliviana se sustenta en la equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, aplicando la paridad y alternancia en las listas de candidatas y candidatos para todos los cargos de gobierno y de representación, en la elección interna de las dirigencias y candidaturas de las organizaciones políticas y en las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígenas, originarios, campesinos.

En el capítulo de Ciudadanía y Derechos Políticos incorpora que el Estado Plurinacional garantiza a bolivianas y bolivianos el

ejercicio integral, libre e igual de los derechos establecidos en la Constitución Política del Estado, sin discriminación alguna, donde todas y todos tienen el derecho a participar libremente, de manera individual o colectiva, en la formación, ejercicio y control del poder público, directamente o por medio de sus representantes.

La democracia intercultural boliviana garantiza la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

4. Ley del Tribunal Constitucional Plurinacional

Se resalta la utilización de lenguaje no sexista en el texto de la ley. Para las postulaciones a Magistrada o Magistrado del Tribunal Constitucional Plurinacional, las/os candidatas/os deberán presentar su postulación ante la Asamblea Legislativa Plurinacional, pero también podrán ser propuestas/os por organizaciones sociales de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos y de la sociedad civil en general. De entre las/os veintiocho (28) postulantes, el 50% deberán ser mujeres y remitirán la nómina de precalificadas/os al Órgano Electoral Plurinacional.

5. Ley Marco de Autonomías

Utiliza un lenguaje no sexista, incorpora el principio de equidad de género donde se garantizan las libertades y los derechos de mujeres y hombres reconocidos en la Constitución Política del Estado, generando las condiciones y los medios que contribuyan al logro de la justicia social, la igualdad de oportunidades, la sostenibilidad e integralidad del desarrollo en las entidades



territoriales autónomas, en la conformación de sus gobiernos, en las políticas públicas, en el acceso y ejercicio de la función pública.

Regula el régimen de autonomías, tiene como ámbito de aplicación a los órganos del nivel central del Estado y a las entidades territoriales autónomas y comprende:

- Tipos de autonomía
- Procedimiento de acceso a la autonomía
- Procedimiento de elaboración de Estatutos y Cartas Orgánicas
- Regímenes competencial y económico financiero
- Coordinación entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas
- Marco general de participación control social

Para la conformación de los gobiernos de las entidades territoriales autónomas se ratifica el reconocimiento de la equidad de género, donde se incorpora como finalidad del Régimen de Autonomías los principios de equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a la educación, la salud y al trabajo, respetando su diversidad, sin discriminación y explotación, con plena justicia social y promoviendo la descolonización.

Las entidades territoriales autónomas tendrán una forma de gobierno participativa, democrática, representativa, comunitaria y con equidad de género. Elaborarán su presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los

procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género.

La ley promueve el desarrollo territorial, justo, armónico y con equidad de género, con énfasis en lo económico productivo y el desarrollo humano. Permite construir las estrategias más apropiadas para alcanzar los objetivos del desarrollo con equidad social y de género e igualdad de oportunidades e implementar el Plan General de Desarrollo, orientado por la concepción del vivir bien como objetivo supremo del Estado Plurinacional.

Los programas y presupuestos multianuales, programaciones operativas y presupuestos anuales, deben contemplar políticas, programas y proyectos de inversión en equidad social y de género garantizando un presupuesto real para satisfacer las necesidades y demandas diferenciadas de mujeres y hombres.

Se debe reconocer la trascendencia de contar con una Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, que transversalice el enfoque de género y reconozca los derechos específicos de las mujeres, pero con asambleístas y parte del movimiento de mujeres; también estoy consciente de que se deben analizar los logros, dificultades, aprendizajes, temores y retos dentro del proceso de reconocimiento de los derechos de las mujeres y reconocer que aún falta un largo camino por recorrer, el de institucionalizar el género dentro del Estado y el de hacer respetar los derechos conseguidos para poder ejercerlos. 

Los espacios en los que hoy podemos compartir experiencias y fortalecer nuestro quehacer político son ejemplos claros de que las mujeres hemos alcanzado mayor participación en el ámbito político. Sin embargo, los escaños que hemos logrado fueron resultado de luchas, manifestaciones, investigaciones y teorizaciones, de actos pacíficos y quizás no tan pacíficos, de tantas mujeres que soñaron con igualdad, libertad y equidad.

La periodista española Soledad Gallego-Díaz dijo que “Para combatir el antisemitismo no hace falta ser judío, como para luchar contra el racismo no hace falta ser negro. Lamentablemente, a veces parece que para combatir la discriminación de la mujer hace falta ser mujer”.

Los avances

Existe un importante conjunto de leyes que reconocen y amparan los derechos de las mujeres, todas ellas resultado de la presión del movimiento de mujeres instando al Estado a implementar los compromisos adquiridos por el país en el marco de instrumentos internacionales tan importantes como la CEDAW y la Conferencia de Belém do Pará, para lograr la aprobación de:

- Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia;
- Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia;
- Ley Orgánica de la Salud;
- Reformas al Código Penal, que tipifican delitos sobre trata y tráfico ilegal de personas, pornografía, explotación sexual;



Gina Godoy,
ASAMBLEÍSTA DEL ECUADOR

Evaluación de la aplicación de la democracia paritaria: Constitución del 2008

- Abogada.
- Activista por los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y mujeres. Militante en la lucha para la erradicación de la violencia intrafamiliar y de género.
- Ex directora del servicio legal de CEPAM Guayaquil.
- Ex funcionaria del Ministerio de Coordinación de la Política.
- Asambleísta Constituyente por la Provincia del Guayas en Montecristi e integrante de la Comisión de Justicia y Lucha contra la Corrupción.
- Asambleísta en la Asamblea de Transición,

- en la que formó parte de la Comisión de Legislación y Fiscalización.
- Su trabajo se ha centrado en la defensa de los derechos por la justicia social, los derechos de las mujeres, de la niñez y adolescencia y otros grupos de atención prioritaria.
- Re-electa como Asambleísta por la Provincia del Guayas y actualmente es parte de la Comisión de Gobiernos autónomos, Descentralización, Competencias, y Organización del Territorio.
- Ha recibido reconocimientos por su trabajo por la

- defensa por los Derechos Humanos, por parte de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, el Consejo Cantonal de Juntas Parroquiales Rurales, así como de grupos GLBTI, por su lucha contra todo tipo de discriminación.
- Actual Presidenta del Grupo Parlamentario Ecuatoriano Tránsito Amaguaña.
- En julio de 2010 es elegida como Presidenta del Grupo Parlamentario Interamericano sobre Población y Desarrollo.



- Políticas públicas contra la trata y tráfico ilegal de personas.
- Plan Nacional para la Erradicación de la violencia de género contra mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Ley de Cuotas.

En el período comprendido entre 1997 y el año 2000 se desarrollaron las principales luchas para aplicar las normas sobre cuotas, establecidas en la Ley de Elecciones, que establecía que las listas de candidaturas debían presentarse con al menos, el treinta por ciento (30%) de mujeres entre las/os principales y el treinta por ciento (30%) entre las/os suplentes, en forma alternada y secuencial.

Aunque fue paulatina la aplicación de esta norma, no se llegó a respetar la secuencialidad y la alternancia hasta el año 2007, cuando Ecuador decide entrar a un nuevo proceso de reestructuración del Estado, a través de la discusión de un nuevo marco constitucional. En ese año, para las elecciones de asambleístas constituyentes, el Tribunal Supremo Electoral, impulsado por la presión constante de las organizaciones de mujeres, aplica la resolución del Tribunal Constitucional, que señalaba que para los comicios se deben precautelar los principios de alternancia y secuencia, garantes de la paridad. El propio Tribunal Supremo Electoral calificó a las listas, vigilando el cumplimiento de los requisitos sobre paridad.

A pesar de las fluctuaciones anteriores al 2007, se demuestra que la aplicación de la Ley de Cuotas, como mecanismo hacia la paridad, es determinante: desde el 2002 al 2007 el número de mujeres autoridades se incrementó casi 9 veces, de 183 a

1.643. Aun así las prácticas internas de los partidos políticos no han facilitado o impulsado la presencia de mujeres en sus instancias directivas, señal que tenemos aún camino por recorrer en el tema de paridad.

En el proceso de la Asamblea Constituyente (2007) se buscó cambiar, al menos, tres factores que inciden directamente en la participación política de las mujeres: 1) los principios que rigen a la ley en materia de partidos y elecciones, 2) El rol de los partidos políticos para promover la paridad, la cooperación y la igualdad entre hombres y mujeres y, 3) Las problemáticas que enfrentamos las mujeres al intentar conciliar entre lo público y privado, sobre todo porque el trabajo reproductivo aún se concibe como una labor femenina.

La Constitución de la República del 2008 incorpora tres importantes logros en materia de género:

1. Eleva a norma constitucional la protección contra la violencia de género.
2. Obliga, al Estado, la aplicación de medidas de acción afirmativa tendiente a disminuir las brechas en la representación y participación de las mujeres en el espacio político.
3. Instituye un Estado paritario entre mujeres y hombres y determina su cumplimiento en todas las instancias de decisión del poder público.

La Constitución, además, señala que se garantizará la paridad en las dos instancias de la Función Electoral y en la Función Legislativa, a diferencia de la Función Judicial y Ejecutiva que

señalan que se “propenderá” a la paridad, mientras que en la Función de Transparencia y Control Social se logró, mediante ley, que se apliquen medidas de acción afirmativa en la conformación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En materia de derechos políticos se ha dado un gran paso, plasmándolo en el Nuevo Código de la Democracia, que visibiliza los problemas inherentes a los procesos electorales: financiamiento, democracia interna de los partidos a través de elecciones primarias, y conformación de listas respetando los principios de paridad, alternancia y secuencia, medidas que logran paridad en la participación de los comicios pero no en los resultados: actualmente se encuentran 40 mujeres como asambleístas titulares (2% menos que en la Asamblea Constituyente) 2 prefectas provinciales, 13 alcaldesas.

Existen retos, tanto normativos como de aplicación, para lograr que las medidas de acción afirmativa cambien la balanza sobre la participación de las mujeres para que los partidos y movimientos den el apoyo suficiente en lo político y económico, para impulsar sus candidaturas, y que las campañas políticas no sean concebidas con visión masculinizada del espacio público;

es necesario que las mujeres en espacios de decisión política, trabajemos con las organizaciones sociales para promover juntas el liderazgo y la instalación de espacios de debate y construcción de nuevas actrices políticas.

De todas maneras, el camino es promisorio; la Asamblea Nacional aprobó la nueva Ley de Educación Superior que establece varias medidas de acción afirmativa tanto para que las mujeres ingresen a carreras históricamente de los hombres, como también medidas para que las instancias de decisión de las universidades y del sistema de educación superior sean conformadas de manera paritaria.

Se ha conseguido que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social haya pasado por un proceso de selección abierta y se haya integrado paritariamente y cada vez hay más puestos de designación del Ejecutivo dirigidos por mujeres. En la Asamblea Nacional se ha formado el Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres, conformado de manera multipartidaria y por más del cincuenta por ciento de asambleístas, hombres y mujeres, comprometidas/os por el desarrollo de normativas que garantice la igualdad y equidad. 



Las mujeres políticas y los medios de comunicación: ¿una relación conflictiva?

Cecilia Medina,
COMUNICADORA ECUATORIANA



- Comunicadora Social, con Maestría en Ciencias Sociales con mención en Género y Desarrollo en la FLACSO, con Diplomado Superior en Género y Políticas de Salud en FLACSO - Ecuador.
- Integrante de la Coordinadora Ecuatoriana por el Accionar Juvenil - CEPAJ y de SIGNIS Ecuador,

organización de comunicadores católicos del Ecuador, de la que fue su Secretaria Ejecutiva.

- Ha trabajado en varias investigaciones sobre delitos sexuales, migración, salud y derechos sexuales y reproductivos.
- Actual asesora de la Asambleísta Gina Godoy Andrade.

Construyendo la imagen de las mujeres

Para ejemplificar las complejas relaciones de construcción de imagen, la mixtura entre publicidad y marketing político que se ha elaborado en torno a las mujeres, haré referencia a la última película de Oliver Stone “Al sur de la frontera”, sobre los gobiernos de centro izquierda de América Latina. Existe una secuencia en que está caminando junto la actual presidenta Cristina Fernández y él le dice: ¿Cuántos pares de zapatos tienes? Ella le responde rápidamente “no sé nunca los conté, ¿por qué me preguntas eso? nunca le preguntan a un hombre cuántos pares de zapatos tiene”. Aun siendo un cineasta, que en su país se le reconoce como un observador de los mecanismos de poder, no pudo evitar caer en uno de ellos, pues la construcción de mensajes en los medios se relaciona con el posicionamiento de conceptos. Sin embargo el hecho de que esa pregunta haya impactado en la gente también dice algo sobre los medios de comunicación y la relación con las AUDIENCIAS.

Lo que los seres humanos con la experiencia y con la elaboración de teorías sobre la comunicación hemos logrado es pasar de una producción de mensajes pensados para “impactar a consumidoras/es”, a buscar ser invitadas/os a sus mentes a través de una ¡MARCA!

Al hecho de convertir a nuestras ideas en un concepto que sea rápidamente reconocido y aceptado, lo llaman posicionamiento. ¿Qué ha significado para los medios posicionar conceptos en materia de género y mujeres? Es posible empezar

con los más básicos y que las distintas corrientes feministas han señalado hasta la saciedad: la relación de la mujer con los roles socialmente asignados como la maternidad, la erotización, los sentimientos de ternura, comprensión, sumisión, amor incondicional, heroísmo sentimental y que vemos a diario en la construcción de publicidad sexista. Las construcciones más simplonas, menos creativas, posicionan a la mujer con estos atributos para cosificarla.

Este posicionamiento de lo que se considera ser mujer ha acrecentado desigualdades. Por ejemplo en Europa los medios de comunicación están constituidos en promedio por el 47% de mujeres, sin embargo ganan 20% menos que los hombres, pero los datos son aún más preocupantes en el tema de género: las uniones de periodistas reconocen el tema de discriminación y estereotipos en 10 de 17 organizaciones como un tema importante, pero apenas 3 organizaciones tienen guías de trabajo para erradicar los estereotipos de género y discriminación. Y lo más interesante es que el promedio de edad de las mujeres es de 28 años frente a 50 años de edad en los hombres.

¿Cómo “cubren” los medios a las mujeres? Según datos preliminares del Proyecto de Monitoreo Global de Medios 2010, realizado en 42 países de África, Asia, Europa, América latina y el Caribe, las mujeres seguimos siendo muy poco representadas en la cobertura de las noticias, por un lado apenas el 16% de las noticias son sobre las mujeres y, por otro lado, las mujeres expertas, entrevistadas en los medios masivos constituyen una de cada cinco varones. Los temas relacionados a los compromisos de la Plataforma Mundial de Beijing llegan

apenas al 1.5 de cobertura y solo el 8% de noticias critican los estereotipos de género mientras que el 48% de noticias los refuerzan. Estos datos son preliminares en tanto el monitoreo correspondió a 130 países en todos los Continentes.

Desde 1995 se han realizado interesantes estudios de monitoreo sobre la representación de las mujeres en los medios y los datos de 2005 muestran que se continúa utilizando estereotipos para representar a las mujeres: 19% de las noticias representan a las mujeres como víctimas frente a un 8% en hombres; 17% son calificadas en los mensajes como esposa, hija, madre, mientras que apenas en los hombres constituye el 5%.

La libertad de expresión también está presa cuando se trata de mujeres productoras o escritoras, por ejemplo, la Asociación Americana de Bibliotecas informa que los libros señalados por la opinión pública como más problemáticos son de escritoras que han abordado temas sobre el cuerpo de las mujeres, sexualidad, violencia de género y ellos han sido condenados como “morbosos” y por “alentar a la homosexualidad”. Esa lista incluye “El color púrpura” de Alice Walker, “¿Qué le ocurre a mi cuerpo? libro para niñas: una guía sobre el crecimiento para padres e hijas” de Lynda Madaras.

En el caso de las mujeres políticas, por ejemplo, en España los estudios han señalado que las mujeres parlamentarias son tratadas de manera distinta en relación a los hombres políticos, pues trivializan su figura con aspectos de su vida privada o su imagen, y refuerzan estereotipos que relacionan la confianza, compasión y compromiso con las mujeres, y por otra parte,



la seguridad y agresividad con los hombres, lo que influye en la preferencia de las mujeres por temas vinculados a la educación, salud, derechos, medioambiente y asistencia social, y, los hombres con materias como economía, conflictos, defensa nacional y política exterior.

Cuando las mujeres elaboran sus estrategias de incidencia política, deben considerar en su análisis de escenarios las “actitudes de su audiencia” que pueden estar determinadas por sus intereses particulares, sus valores fundamentales, sus condicionantes culturales, creencias religiosas, ideología, posiciones políticas, relaciones familiares y de amistad, su entorno profesional, posibilidades económicas, pero que también están cruzadas por las creencias sobre los roles de género. Ciertamente estas actitudes suelen ser explotadas en las campañas políticas para posicionar determinados “valores” como el nacionalismo, el progreso, la igualdad, el respeto a las tradiciones.

La relación de las mujeres políticas con los medios, para construir mensajes hacia las y los votantes, también es conflictiva pues se ha resaltado que el concepto de liderazgo, por ejemplo, se asocia a los hombres. Se ha apuntado a una exigencia mayor en el caso de las mujeres en su rendimiento en el trabajo pero también su capacidad de articular su vida privada con la pública, de manera exitosa. Es decir, las mismas mujeres políticas pueden fácilmente incurrir en la perpetuación de los roles de género.

Para cambiar la dinámica entre política y medios y no sólo preguntarnos qué canales son más apropiados para acercarse a las/os electoras/es, también debemos preguntarnos qué mensajes podemos construir a fin potenciar cada uno de los medios disponibles, cómo hacer una crítica a los valores relacionados a lo “femenino”; cómo lograr que nuestro lenguaje sea inclusivo, claro y preciso. 📷

Pensar con la propia cabeza, tener algo que decir, ganarse la escucha o saber cómo decirlo, son consejos sabios del estudioso Jesús Martín Barbero refiriéndose a comunicadores y comunicadoras. Las personas políticas, y en este caso, las mujeres políticas, son eminentemente comunicadoras. Ustedes, Parlamentarias de las Américas, ya tienen recorrido los primeros pasos, piensan por su propia cabeza y tienen qué decir.

Pero, ¿podemos asegurar que se ganaron la escucha, que saben cómo decir lo que saben? Repregunto sólo basándome en las afirmaciones de Barbero y convencida que la comunicación y la presencia activa y propositiva en los medios de comunicación es parte fundamental del ejercicio de poder político, de la visibilidad y del encuentro con la población en una sociedad mediática como la que vivimos en América Latina. Si no estás en los medios, no estás en nada. Antes eran las plazas públicas donde se medía la popularidad de los políticos y las políticas. Ahora, las plazas públicas son la televisión, la radio, los medios impresos y el internet. Vivimos la massmediación de la política.

¿Qué se juega en los medios de comunicación? Las agendas públicas, los escenarios desde donde se ejerce el poder, incidir en la toma de decisiones. Y en este juego de poder se expresan intereses económicos, partidarios, pero también de género. ¿Cuántas mujeres políticas aparecen en los medios de comunicación? ¿Cuántas aparecen como protagonistas de “asuntos serios” como la política, la economía, los bienes estratégicos? ¿Y cómo aparecen? En Perú hay una ministra bastante guapa, los medios de comunicación la mencionan como la Miss Ministra,



Tachi Arriola Iglesias,
COMUNICADORA PERUANA

Las mujeres y la palabra política en los medios de comunicación social

- Productora de series radiofónicas sobre derechos de las mujeres para Radialistas Apasionadas y Apasionados.
- Capacitadora y consultora en radio y género en diversos países de América Latina.
- Comunicadora Social con estudios de Maestría en Comunicación.



dejando de lado el análisis de su actuación en los tres ministerios por dónde pasó o su compromiso con la equidad entre las ciudadanas y los ciudadanos. En las tomas de poder de los gobiernos latinoamericanos en el último año, no dejaron pasar la ocasión de detallar la ropa, el peinado, y la coquetería de las jefas de Estado y las ministras. Y de algunos políticos, también.

Hasta la política tiene estilo, y es significativo cuando Dorothy Sarnof, asesora de imagen norteamericana, explica que “las encuestas han revelado que sólo el 8% del público pone atención al contenido de un discurso, 42% a la apariencia del orador, y 50% a la manera en que habla”. Y a pesar de que pareciera un análisis muy light o muy marketero, es innegable el valor de la palabra.

El tema es que cuando las mujeres quieren ser decidoras políticas, sin caer en el entretenimiento y la espectacularización, encuentran muchas barreras para que el público, audiencia, ciudadanía, mujeres y hombres mediáticos, nos hallen dignas de ser escuchadas más allá de la ropa, el peinado, o la apariencia física. Nos encontramos ante formas y estilos preestablecidos que debemos adoptar y que no se compadecen con nuestras experiencias como mujeres. ¿Cómo hacer que nuestro discurso político, argumentado, debatido, profundo sea a la vez emotivo, que llegue al corazón y a la cabeza de quienes nos escuchan? ¿Cómo hacer una comunicación no violenta? ¿Cómo lograr que nuestra palabra sea respetada por quienes nos entrevistan, que no se escriba lo que no se dijo, sin tergiversaciones? ¿Y cómo hacer que nuestra presencia sea equitativa frente a los políticos varones?

Algunos rudimentos

Omar Rincón, en el libro *Los Tele-presidentes: cerca del pueblo, lejos de la democracia*, describe el *comunikit* del que hacen uso los políticos para impactar en su público, sus partidarios y votantes. ¿Podrían las mujeres parlamentarias inspirarse en éste y producir un *fempolitikit*?

Ensayemos posibilidades para pensar y construir nuestro *fempolitikit* y los principios que debería contener:

Afectividad. Las mujeres podemos acercarnos a la ciudadanía través de una palabra realmente afectiva, cercana a sus necesidades y sus gustos. Por default, debido a la construcción social del género, las mujeres estamos programadas desde los afectos, asunto fundamental en que los varones están desentrenados. Las mujeres apostamos al cambio desde la subjetividad, la comprensión al otro, a la otra, el pensar sus sentimientos. Tenemos la capacidad de producir empatía: respetar y ponerse en los zapatos de la gente.

Estilo propio. Tomamos del *comunikit* la necesidad de una personalidad clara, de estilo único e innovador, carisma y liderazgo basados en la exposición de la verdad, sin demagogias ni populismo. Y sin imitaciones. Huyendo del *vetetismo* y del querer ser vistas y estar presentes, aunque lo que digamos sea superficial.

Historias desde la vida. Las mujeres nos expresamos con mayor facilidad a través de la palabra. Y las historias que

podemos contar se basan en realidades, en la observación y protagonismo de la vida cotidiana. No usemos ficciones que se caen ante cualquier mirada a la realidad.

Retórica esperanzadora. El discurso de las mujeres está más cercano a la sensibilidad de la gente. Y, tal vez por haber sido silenciada en la historia, su palabra es escuchada, comentada y creída. Las mujeres, puesto que es lo que nos ha sostenido en la historia, somos capaces de transmitir esperanza.

Ética incorruptible. A nivel popular se dice que las mujeres son más honestas. Independientemente que lo sean en verdad o no, las mujeres deberán cumplir el dicho antiguo de “no sólo parecer reinas, sino serlo” en el sentido de la coherencia discurso-práctica, que es lo más difícil de lograr en la vida diaria pública y privada. “Cuando una no vive como piensa, acaba pensando como vive”, advierte Gabriel Marcel, filósofo y dramaturgo francés.

Convicción comunicativa. Aprender a argumentar, no únicamente repetir el slogan de campaña. Hacer hincapié en las ideas, no en dogmas partidarios; debatir, olvidando los agravios, ofensas, agresividad, tan puesta en escena por los políticos varones. Olvidarse de las encuestas y sondeos de opinión para hablar desde la convicción, creer y defender lo que decimos. Dirigirse a las personas con calidez y en plano de igualdad, democráticamente, sin la soberbia que esconde debilidad. Y acercarse a la gente con ganas de comunicar. Y acercarse a las otras mujeres con ganas de hacerlas valer, de reconocerlas y hacerlas visibles.

Aunque los medios de comunicación inciden enormemente en la política, no son definitivos en cuanto la ciudadanía tiene pensamiento propio y reelabora lo que escucha. Es nuestra responsabilidad construir mensajes políticos apostando a la ética, a transmitir la verdad, a socializar el conocimiento con elementos y datos favorecedores del pensamiento propio.

Podemos pensar en claves comunicativas para poner en práctica el *fempolitikit*:

Cambiar la palabra. Somos las mujeres quienes vamos a lograr la inclusión de los diversos sectores poblacionales desde el uso de la palabra. Lenguaje inclusivo, lenguaje no sexista. ¿Se agota en los y las, en compañeros y compañeras? No hay que ser feminista para que en nuestro discurso aparezcan las mujeres y demostrar cómo todos los temas las afectan, sólo hay que ser consecuente con los porcentajes poblacionales mundiales. ¿Cuántas mujeres somos? ¿Por qué entonces no hacernos visibles al hablar, al construir historias y discursos? ¿Por qué no incorporar a otros sectores poblacionales históricamente discriminados?

Cambiar el modo de construir la realidad. ¿Cuáles son las necesidades y los intereses de las mujeres? Además de la no violencia intrafamiliar y de género, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, la equidad en la economía, en la educación, en la participación, nos interesa el medioambiente, la religión, la política, los debates sobre sectores estratégicos, la violencia política, estructural, las guerras. Todos son nuestros temas. Y a estos desafíos hay



que responder desde los parlamentos y desde las tribunas mediáticas.

Cambiar la calidad del discurso. Aunque mencioné que el pensar con cabeza propia y tener qué decir, estaban resueltos, las mujeres parlamentarias deben autoanalizar sus discursos para constatar que es un hecho cierto. Pensar críticamente es

pensar desde la autonomía nos dice Barbero. No está demás, entonces, recordar el estudio permanente, la revisión de conceptos, la autonomía de pensamiento, la coherencia, la relación directa con la ciudadanía, el compromiso con las mujeres. Todos estos elementos son esenciales para poder dirigirnos a la audiencia ciudadana con calidad y ganarnos la legitimidad de hablar, que es el fundamento del poder político real. 

En la caja de herramientas del Fem-Politi-Kit, podemos incorporar algunos tips o consejos para mejorar nuestra comunicación, para expresarnos mejor, sea en una charla, una ponencia, una entrevista o cualquier presentación en radio o televisión.

Y como son 10 tips, los ordenaré como decálogo.

Primer mandamiento: COMIENZA SIN DAR VUELTAS

Los antiguos oradores aconsejaban iniciar los discursos “in media res”. Es decir, en medio del asunto, en plena acción.

Sin embargo, ¿cómo solemos comenzar nuestras ponencias? Pidiendo disculpas porque me avisaron tarde, porque no tuve tiempo de preparar el tema. O diciendo lo que voy a decir y lo que no alcanzaré a decir, y avisando que si no digo lo que quiero decir... Vueltas y vueltas inútiles.

En el primer minuto del discurso se juega su éxito o fracaso. La gente tiene una capacidad infinita de distraerse. Entonces, necesitamos ganar su atención desde el inicio. Comienza contando una anécdota, abre con una frase sorprendente, algo que atrape la atención del público. Si ganas ese primer momento, vas por buen camino.

Segundo mandamiento: HABLA Y NO LEAS

Lo mejor es llevar un esquema de ideas y aventurarse a hablar. Por lo general, escuchar a quien lee se vuelve tedioso, artificial,



José Ignacio López Vigil,
COMUNICADOR, ESCRITOR,
RADIALISTA CUBANO

Pautas para una mejor comunicación

- Ha pasado su vida entre cabinas y micrófonos.
- Coordinador de Capacitación en ALER.
- Director Regional de AMARC.
- Actual Coordinador de Radialistas Apasionadas y Apasionados, con sede en Quito.
- Autor de series siempre polémicas como “Un tal Jesús”, “500 Engaños”, “Noticias de Última Ira” y “Otro Dios es posible”.
- Ha dictado cursos y talleres de producción radiofónica en todos los países de la región.
- Autor de varias publicaciones, entre las que se destacan Ciudadana Radio, sobre periodismo de intermediación y Manual Urgente para Radialistas Apasionados, un texto imprescindible para quienes se interesan en hacer radio con vocación comunitaria y de servicio público. En literatura especialmente “Las mil y un historias de Radio Venceremos”



y el público desconecta después de la primera hoja. La gente se aburre. Y aburrir al prójimo es la falta más grave que puede cometer una oradora. Si prefieres escribir toda tu conferencia (y no llevar solamente un esquema) léela un par de veces antes para que manejes con soltura su contenido. Esto te permitirá después desprenderte de los papeles, mirar a quienes te escuchan y comunicarte mejor.

Tercer mandamiento: EMPLEA UN LENGUAJE SENCILLO

Nos hicieron creer que mientras más raro hablamos, más científicas parecemos. Mientras más palabras rimbombantes, más profesionales somos. Y es todo lo contrario. Cuando todo el mundo nos entiende es cuando demostramos la cultura que tenemos. Porque no hablamos para “demostrar que sabemos” sino para comunicarnos con nuestro público.

Abandona las palabras abstractas y altisonantes. Una buena parlamentaria tiene mucho de pedagoga. Es decir, su tarea es hacer fácil lo difícil, explicar de forma sencilla lo complejo. (A veces, nos dedicamos al deporte contrario, el de complicar las cosas fáciles... para deslumbrar a los tontos. Como decía el otro, “ya que no somos profundos, al menos seamos oscuros”).

Cuarto mandamiento: USA REFRANES, IMÁGENES, EJEMPLOS...

Para comunicarte con tu pueblo, resulta sumamente útil conocer y echar mano a los refranes populares. Un refrán a tiempo vale más que cien argumentos.

No te avergüences de emplear las expresiones de tu gente. Algunas como que piden permiso para emplear un dicho popular (“como decimos vulgarmente”). No hay ninguna vulgaridad en usar refranes, comparaciones, dichos populares, expresiones de tu región y de tu país.

Obviamente, no uses las que tienen una carga machista, homofóbica, racista o fatalista.

Quinto mandamiento: USA EL HUMOR

El humor no es contar un chiste ni mucho menos hacerse la graciosa. Se trata de mantener un tono de buen humor, de alegría, hasta de picardía, cuando sea el caso.

Haz divertida tus exposiciones. Rompe con ese absurdo precepto de que lo importante debe decirse en forma seria y formal. Ríete y haz reír a tu público para crear un ambiente distendido. En realidad, sólo recordamos las ideas dichas de forma emotiva. Y el humor es una emoción básica en el ser humano.

Además, el humor demuestra fortaleza. En un debate, quien se encoleriza, pierde.

La risa moviliza. El miedo paraliza. Recuerden la novela “El nombre de la rosa”, de Umberto Eco.

Sexto mandamiento: ARGUMENTA, NO INSULTES

Mi abuela siempre decía que quien insulta es porque no tiene argumentos. Quien insulta, se rebaja políticamente.

En la lógica militar se vence. En la lógica política, se convence. Y esta diferencia es fundamental en nuestro trabajo como parlamentarias. Argumentar es aportar datos y razones que ayudan a comprender una situación, un problema. Argumentando puedes sumar voluntades. Pero si insultas, siempre restas.

Hay quienes no insultan, sino repiten consignas como si la gente fuera tonta, como si el público fuera domesticable como aquellos perritos de Pavlov. Pero la gente es más viva y más sabia de lo que, a veces, parece.

Séptimo mandamiento: HABLA CON ENTUSIASMO

Antes de salir a escena, los directores griegos preguntaban a su elenco: ¿Ya están entusiasmados?... ¿Sí?... Entonces, ¡actúen y hablen!

“Entusiasmo” es una linda palabra. Significa “poseído por los dioses”. En el caso de ustedes, por “las diosas”. Si no tienes ganas de hablar, si no te brillan los ojos, si no sientes dentro una pasión por comunicar estas ideas, mejor cállate y déjalo para otro momento.

Habla con convicción, creyendo en lo que dices. He ahí otra linda palabra, “convicción”. Significa “vencer juntos”. No aplastar al otro, sino compartir la victoria.

Octavo mandamiento: EMPLEA UN LENGUAJE INCLUSIVO Y LAICO

El idioma español es terriblemente patriarcal, masculinista. Haremos pues, un esfuerzo para visibilizar los dos sexos, mujeres y hombres. Diciendo “niños” no esdiseno5@taski.com.ectamos incluyendo a las “niñas”. Porque una niña no es un niño. (¿Qué pasaría si habláramos siempre de “mujeres” y les pidiéramos a los varones que se sientan incluidos en esa palabra?).

Para superar la “machocracia lingüística”, nos referiremos a los estudiantes y las estudiantes, a las obreras y los obreros, a las campesinas y los campesinos... ¿Qué dificultad hay en ello? Gastaremos un mínimo de saliva más... pero visibilizaremos a la mitad femenina de la población.

Tan necesario como el lenguaje inclusivo es el lenguaje laico. Vivimos en estados laicos, representamos a una sociedad plural donde hay variadas opciones religiosas y no religiosas. Una parlamentaria de un estado laico no puede imponer sus convicciones, ni siquiera a nivel del discurso.

Tus creencias religiosas o no religiosas son para ti, para tu familia. Pero en un Estado laico no tienen cabida los símbolos ni las oraciones ni las expresiones religiosas.



Noveno mandamiento: SÉ BREVE

Nos encanta enrollarnos, dar vueltas, repetir lo que ya dijimos, anunciar lo que vamos a decir, insistir en lo ya insistido... Muchos políticos (y también políticas) adolecen de incontinencia verbal.

Decían los sabios griegos que “lo bueno, si breve, dos veces bueno”. Así pues, aprende a decir lo que tienes que decir sin prólogos, ni epílogos, ni repeticiones. La concisión es una virtud que agradecen todos los receptores. Mejor dejar al público con apetito que empalagado de palabras.

Décimo mandamiento: TERMINA CON ESTILO

Con demasiada frecuencia, no sabemos cómo concluir una ponencia o un discurso. Decimos que se nos acabó el tiempo. Nos excusamos porque no pudimos decir lo que queríamos decir, pero al menos dijimos... Volteretas inútiles.

Termina con una frase rotunda, un broche de oro. Por ejemplo, yo ahora terminaré diciendo:

Guarden estos 10 mandamientos en su Fem-Politic-Kit, cúmplalos... ¡y verán los resultados! 📌

Mujeres en el poder: Desafíos para el siglo XXI

GRUPO DE MUJERES PARLAMENTARIAS DE LAS AMÉRICAS FIPA



DECLARACIÓN FINAL

**ENCUENTRO DEL GRUPO DE MUJERES
PARLAMENTARIAS DE LAS AMÉRICAS
FORO INTERPARLAMENTARIO DE LAS AMÉRICAS (FIPA)**

Considerando:

El Grupo de Mujeres Parlamentarias del Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA), conformado por parlamentarias investidas de la representación popular, comprometidas con los intereses de nuestros pueblos y, en forma particular, con los derechos de las mujeres:

- Reconocemos que los avances de las mujeres en el ejercicio de nuestros derechos y en la conquista de mayores y mejores oportunidades de participación son producto de nuestra permanente y sistemática lucha, la que se reafirma como medio para seguir avanzando hacia la conquista de la eliminación de la discriminación, las desigualdades y todas las formas de violencia;
- Reconocemos que ha crecido la participación de las mujeres en la mayoría de las legislaturas de las Américas y que la conquista de estos espacios implica, aún, enfrentar

obstáculos sociales y prácticas excluyentes de la política formal;

- Reconocemos que las mujeres parlamentarias de las Américas estamos representadas por una mayor diversidad étnica, cultural y social y que, habiendo un camino recorrido, quedan aún desafíos por cumplir;
- Reconocemos que la presencia de las mujeres en los espacios de poder público es imprescindible para la transformación y consolidación de las democracias en las Américas;
- Reconocemos que aún debemos incidir políticamente para que la Agenda Pública incorpore las propuestas y demandas de las mujeres.

Por lo antes expresado acordamos aprobar la siguiente:

DECLARACIÓN DE QUITO

El Grupo de Mujeres Parlamentarias, reunidas en la ciudad de Quito, los días 11 y 12 de agosto del 2010, nos comprometemos en aunar esfuerzos para lograr:

I. Fortalecer las acciones parlamentarias y ampliar su incidencia, a fin de avanzar, de manera sostenida, hacia el cumplimiento real de los derechos de las mujeres.

II. Trabajar para asegurar la inclusión transversal de la perspectiva de género en las gestiones legislativas y en todos y cada uno de los proyectos de ley, para mejorar el posicionamiento de los derechos de las mujeres y eliminar toda forma de exclusión.

III. Promover reformas constitucionales para que la legislación interna concuerde con los instrumentos internacionales a favor de las mujeres, como son la Convención Belem do Pará, la CEDAW y la Plataforma de Beijing, a fin de que se superen inconsistencias de aplicación.

IV. Comprometer a nuestros parlamentos con las propuestas a favor de las mujeres y la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, como único camino para impulsar la transformación social.

V. Fortalecer el empoderamiento de las mujeres mediante la integración con otras parlamentarias y organizaciones de mujeres, dentro y fuera de cada país, para trabajar solidariamente y compartir experiencias, conocimientos y propuestas.

VI. Realizar nuestra gestión legislativa bajo los principios de un Estado y una ética laicas, para la construcción de leyes y para

las acciones de fiscalización en beneficio de todas las mujeres, desde su diversidad y especificidad.

VII. Demandar a las autoridades competentes la suscripción, ratificación y cumplimiento de los instrumentos internacionales en materia de derechos de niñas, adolescentes y mujeres.

VIII. Crear mecanismos para que la participación de las mujeres se desarrolle en el marco de avances sustantivos de igualdad entre mujeres y hombres en el espacio privado, de manera que se compartan responsabilidades domésticas y se libere mayor tiempo para que las mujeres puedan tener mayor participación y mejores niveles de disfrute de derechos, que hoy están restringidos por la doble y triple jornada laboral.

IX. Compartir el trabajo legislativo y fiscalizador de los parlamentos con organizaciones de mujeres y sociedad civil organizada, que posibilite una verdadera participación ciudadana y rendición de cuentas.

X. Fiscalizar a los organismos públicos sobre el cumplimiento de los derechos de las mujeres en el marco de sus competencias.

XI. Garantizar el acceso equitativo de mujeres y hombres en los procesos de comunicación social, al tiempo de desterrar contenidos sexistas y discriminatorios, a través de un abordaje comprometido con el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, su difusión y defensa.

Dado en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día doce de agosto del año dos mil diez.

(Suscriben la Declaración quienes constan en la lista de participantes)



LISTA DE PARLAMENTARIAS Y EXPERTAS

País	Título	Nombre	Apellido
Belice	Senadora	Juliet	Thimbriel
Bolivia	Diputada	Marianela	Paco Durán
Brasil	Asesora	Angela	Santos Guimaraes
	Vice ministra	Aluki	Rojas
Canadá	M.P.	Bonnie	Crombie
	Senadora	Céline	Hervieux - Payette
	M.P.	Denise	Savoie
Chile	Diputada	Clemira	Pacheco Rivas
	Diputada	Marcela	Sabat
Cuba	Diputada	Elsa	Rojas
Dominica	Senadora	Tammy	Jean Jacques
	Asambleísta	Alejandra	Vicuña
Ecuador	Asambleísta	Aminta	Buenaño
	Asambleísta	Dora	Aguirre

País	Título	Nombre	Apellido
Ecuador	Asambleísta	Gina	Godoy
	Asambleísta	Gioconda	Salto
	Asambleísta	Guillermina	Cruz
	Asambleísta	Linda	Machuca
	Asambleísta	María Augusta	Calle
	Asambleísta	María Cristina	Kronfle
	Asambleísta	María Paula	Romo
	Asambleísta	María Soledad	Vela
	Asambleísta	Mariangel	Muñoz
	Asambleísta	Marisol	Peñañiel
	Asambleísta	Mauro	Andino
	Asambleísta	Nivea	Vélez
	Asambleísta	Pamela	Falconí
Asambleísta	Rosana	Alvarado	
Asambleísta	Sandra	Álvarez Monsalve	

País	Título	Nombre	Apellido
El Salvador	Diputada	Carmen	Calderón
	Diputada	Mariella	Peña Pinto
	Diputada	Zoila	Quijada
Guatemala	Diputada	Lilian	Donis
	Diputada	Nineth	Montenegro
	Diputada	Otilia	Lux de Cotti
Honduras	Diputada	Gilliam	Guifarro
México	Senadora	Blanca	Díaz
	Diputada	Enoé	Uringa
	Senadora	Ana	Mendoza de Acha
Paraguay	Diputada	Emilia	Alfaro
	Senadora	María Digna	Roa Rojas
República Dominicana	Diputada	Gladys Sofía	Azcona
San Vicente y las Granadinas	M.P.	Renée	Baptiste
Santa Lucía	M.P.	Rosemary	Mathurin





MUJERES EN LA INDEPENDENCIA

La GENERALA MANUELA SÁENZ (1797-1856), es la controvertida y desafiante patriota ecuatoriana, que ilustra la portada de estas memorias. Por su relación con Simón Bolívar y sus múltiples servicios a la causa de la independencia de Ecuador, Colombia y Perú fue reconocida como la “libertadora del libertador”. Entre sus devociones frecuentemente olvidadas se halla la defensa de los derechos de las mujeres y es conocida por su actitud firme y feminista. Murió en el exilio y el casi total abandono, en Paita, Perú, debido a un brote de difteria. Fue enterrada en una fosa común, pero no se borra su campaña combativa en Pichincha y Ayacucho. El actual Presidente ecuatoriano la declaró Generala de Honor, el 22 de mayo de 2007, reconociéndole un grado que los libros de historia ya le habían otorgado.

Boceto de Manuela Sáenz, por Oswaldo Guayasamín
© Sucesión Guayasamín